



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.
AÑO AUDITADO 2019

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO

Yumbo, 03 de noviembre 2020

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.

Contralora Municipal	MARIA LYDA SERNA FAJARDO
Directora Operativa de Control Fiscal	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ TOVAR
Equipo Auditor	GILMAR L. CHINGUAL GARCIA Profesional Universitario
	JENNIFER ANDREA DIAZ BELTRAN Profesional de Apoyo
	CARLOS ANDRES JARAMILLO CAICEDO Profesional Universitario
	LUZ STELLA MONTENEGRO Profesional de Apoyo
	CARLOS ANDRES MONTENEGRO Profesional de Apoyo
	JULIETH BECERRA PORTOCARRERO Profesional de Apoyo
	HEIDY RIOS OSORIO Profesional de Apoyo
	AYDA BEATRIZ ROJAS MONEDERO Profesional de Apoyo

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

ABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	5
1.1.1 Control de Gestión	5
1.1.2 Control de Resultados	6
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	6
1.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS	7
1.3 SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.1 Factor Gestión Contractual	8
2.1.2 Factor Revisión y Rendición de la Cuentas	26
2.1.3 Factor de Legalidad	27
2.1.4 Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)	30
2.1.5 Factor Resultado Plan de Mejoramiento	31
2.1.6 Factor Control Fiscal Interno	35
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	36
2.2.1 Factor Planes, Programas y Proyectos	36
2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	48
2.3.1 Factor Estados Contables	48
2.3.2 Factor Gestión Presupuestal	57
3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	62
4. ANEXOS	64
4.1 DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019	64
4.2 CUADRO CONSOLIDACION DE HALLAZGOS	65
5. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN	66



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

100-
Yumbo,

Doctora
CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE
Representante Legal
Hospital la Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.
Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2019

La Contraloría Municipal de Yumbo con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Yumbo, la responsabilidad de este Ente de Control es producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, correspondiente al año 2019, el cual constará de una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y el concepto sobre la gestión fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Yumbo, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El informe contiene una evaluación por componentes de Control de Gestión, de Resultados y Financiero; las observaciones detectadas se dieron a conocer oportunamente al Ente Auditado.

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Página 4 de 76



1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 90.4 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Yumbo Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	87,4	0,5	43,7
2. Control de Resultados	90,0	0,3	27,0
3. Control Financiero	98,3	0,2	19,7
Calificación total		1,00	90,4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentarán a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, emite concepto Favorable sobre el Control de Gestión, como consecuencia de la calificación de 87.4 puntos, resultante de ponderar la evaluación de los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	86,9	0,86	57,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	87,0	0,03	2,6
3. Legalidad	89,4	0,08	5,4
4. Gestión Ambiental	100,0	0,05	5,0
6. Plan de Mejoramiento	82,7	0,10	8,3
7. Control Fiscal Interno	88,0	0,10	8,8
Calificación total		1,00	87,4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo auditor

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Yumbo como resultado de la auditoría adelantada, emite concepto Favorable sobre el Control de Resultados, como consecuencia de la calificación de 90 puntos, resultante de ponderar la evaluación del factor de cumplimiento a los planes, programas y proyectos ejecutados en el año 2019:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	90,0	1,00	90,0
Calificación total		1,00	90,0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo auditor

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Yumbo como resultado de la auditoría adelantada al Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para la vigencia 2019, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 98.3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	83,3	0,10	8,3
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	98,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo auditor

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó, de conformidad con los principios y normas

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, DICTAMEN SIN SALVEDAD.

1.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS

De conformidad con los procedimientos internos y con el fin de garantizar el debido proceso, se otorgó a la Entidad sujeta de la vigilancia fiscal los espacios para ejercer el derecho de contradicción.

El 19 de octubre de 2020 mediante el oficio con radicación en la Contraloría con el No.884, se presentó en medio escrito el derecho de contradicción.

El derecho de contradicción fue evaluado y validado conforme a los criterios de calidad, congruencia y coherencia con relación a las observaciones efectuadas, del análisis realizado se consolidaron ocho (08) hallazgos administrativos de los cuales dos (2) presentan presunto alcance disciplinario y uno (1) con presunto alcance sancionatorio.

1.3 SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar el correspondiente Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias encontradas en el desarrollo del proceso auditor. Su estructura, plazo y forma de presentación debe ser de conformidad con lo establecido en la Resolución de Rendición de Cuenta No. 100-06-326-18 de diciembre 20 de 2018.

El plazo para la presentación del Plan de Mejoramiento Consolidado es dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo de auditoría, en medio físico y magnético.

Sobre dicho plan no se emitirá pronunciamiento, no obstante, será insumo de un próximo proceso auditor.

Lo anterior se firma con fundamento en las evaluaciones y conclusiones efectuadas por el equipo auditor, conforme al numeral 2° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente,



MARIA LYDA SERNA FAJARDO
Contralor Municipal

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Yumbo, evaluó la Gestión Fiscal del año 2019 del Hospital La Buena Esperanza del Municipio de Yumbo E.S.E., el trabajo adelantado se realizó conforme a los controles de Gestión, Resultado y Financiero, según los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y procedimientos internos.

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable con una calificación de 87.4 puntos, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1 Factor Gestión Contractual

El factor de Gestión Contractual es Favorable, fue evaluado conforme a la información suministrada en medio físico por el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, en el formato_201913_f20_CMY de contratación presentado en la Rendición de cuenta con corte a 31 de diciembre de 2019, en la información consultada en el SECOP, en el SIA OBSERVA y los expedientes contractuales correspondientes a la muestra seleccionada los cuales fueron entregados en forma física.

El análisis contractual se realizó teniendo en cuenta:

- Los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad, principios de la contratación pública y la administración pública.
- Los requisitos establecidos en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. JDH-001-001-004 del 11 de junio de 2019 y la Resolución No. GGH-001-002-0566 del 14 de junio de 2019 por la cual se adopta el Manual de Contratación, expedidos bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 5185 del 4 de diciembre de 2013 del Ministerio de Salud y la Protección Social.

Criterios de selección de la muestra: Se seleccionó una muestra de acuerdo con la modalidad de contratación, tipología, objeto contractual y cuantía; de igual forma se tuvo en cuenta el gasto por funcionamiento e inversión articulado con la Planificación Institucional.

Teniendo en cuenta que, en la revisión a la cuenta rendida por el sujeto auditado, se observó una alta concentración de recursos invertidos en actividades de apoyo a la gestión en servicios médicos, administrativo y asistencial a través de contratos realizados con personas naturales, jurídicas y fundaciones, se realizó una selección de aquellos contratos con más alto costo recursos invertidos.

La Entidad reportó un total de 463 contratos por valor de Nueve Mil Cuatrocientos Veintisiete Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos m/cte(\$9.427.776.732) según formato F20_CMY; la muestra seleccionada se conformó por un total de 35 contratos por un

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Página 8 de 76

valor de Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Nueve Pesos (\$4.185.902.209), que representa los siguientes porcentajes:

En la muestra se incluyeron un (1) contrato de obra por un valor total de Ciento Noventa Y Nueve Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos (\$199.286.846), que representa el 2.1%, un (1) contrato de consultoría por valor de Cincuenta y Cinco Millones de Pesos (\$55.000.000) equivalente al 0.6%, dos (2) contratos de compraventa de bienes muebles, por valor de Noventa y Seis Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos (\$96.962.500), que corresponden al 1%, se tomaron 18 contratos de prestación de servicios por un valor de Mil Ciento Treinta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Dos Pesos (\$1.132.366.702) equivalentes, al 12%, 10 contratos de suministros por valor de Mil Quinientos Ochenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Un Pesos (\$1.581.286.161) equivalentes al 16.8% y tres (3) contratos de asociación por valor De Mil Ciento Veintiún Millones De Pesos (\$1.121.000.000) equivalentes al 11.9% del total del presupuesto destinado a la contratación.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna No. 100-06-326-18 del 20 de diciembre de 2018 rendición de cuentas en línea de la Contraloría Municipal de Yumbo, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

TIPO DE CONTRATACIÓN	FORMATO RENEDICION DE CUENTA CONTRATACIÓN		MUESTRA SELECCIONADA		% MUESTRA (CUANTÍA)
	TOTAL CONTRATOS REPORTADOS	CUANTÍAS	TOTAL CONTRATOS	CUANTÍA	
Compraventa	4	\$192.462.409	2	\$96.962.500	1%
Consultoría	1	\$55.000.000	1	\$55.000.000	0.6%
Contratos de Obra	1	\$199.286.846	1	\$199.286.846	2.1%
Prestación de servicios	443	\$6.236.714.316	18	\$1.132.366.702	12%
Suministros	11	\$1.623.313.161	10	\$1.581.286.161	16.8%
Asociación	3	\$1.121.000.000	3	\$1.121.000.000	11.9%
TOTAL	463	\$9.427.776.732	35	\$4.185.902.209	44.4%

Formato F20_CMY
Elaboró: equipo auditor

Del formato F20A, se revisaron 10 órdenes de compra, 10 órdenes de trabajo y para un total de 20 órdenes por valor de \$129.199.881.

Respecto a tipo contratación seleccionada se clasifica de la siguiente manera:

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



TIPO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO
Compraventa (Bienes muebles)	GGH-008-007-309-2019 GGH-008-004-432-2019
Consultoría	GGH-008-009-292-2019
Contratos de Obra	GGH-008-005-483-2019
Asociación	GGH-008-010-057-2019 GGH-008-010-152-2019 GGH-008-010-259-2019
Prestación de servicios	GGH-008-003-060-2019 GGH-008-003-156-2019 GGH-008-003-070-2019 GGH-008-003-168-2019 GGH-008-003-080-2019 GGH-008-003-169-2019 GGH-008-003-088-2019 GGH-008-003-170-2019 GGH-008-003-090-2019 GGH-008-003-193-2019 GGH-008-003-102-2019 GGH-008-003-224-2019 GGH-008-003-120-2019 GGH-008-003-266-2019 GGH-008-003-122-2019 GGH-008-003-267-2019 GGH-008-003-142-2019 GGH-008-003-219-2019
Suministros	GGH-008-003-221-2019 GGH-008-003-222-2019 GGH-008-004-269-2019 GGH-008-003-275-2019 GGH-008-003-276-2019 GGH-008-003-399-2019 GGH-008-004-271-2019 GGH-008-004-474-2019 GGH-008-004-059-2019 GGH-008-007-433-2019
TOTAL	35
Ordenes de Trabajo y compra	20190001 20190031 20190005 20190057 20190007 20190066 20190008 20190074 20190009 20190075 20190015 20190100 20190019 20190139 20190021 20190188 20190028 20190257 20190028 20190076
TOTAL	20

Formato F20_CMY

Elaboró: equipo auditor

En desarrollo del proceso auditor se analizaron las Etapas Precontractual, Contractual y Poscontractual de los siguientes contratos:

2.1.1.1 Contratos de Prestación de Servicios.

De un total de 444 contratos de prestación de servicios, se auditaron 18; de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contralorlayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)	PUBLICACIÓN EN EL SECOP
GGH-008-003-060-2019	\$49.509.000	02/01/2019	19-4-8871465
GGH-008-003-070-2019	\$32.054.400	02/01/2019	19-4-8873396
GGH-008-003-080-2019	\$42.739.200	02/01/2019	19-4-8873167
GGH-008-003-088-2019	\$48.314.005	02/01/2019	19-4-8873934
GGH-008-003-090-2019	\$50.582.140	02/01/2019	19-4-8874167
GGH-008-003-102-219	\$41.908.60	02/01/2019	19-4-9172299
GGH-008-003-120-2019	\$35.076.272	03/01/2019	19-4-8879896
GGH-008-003-122-2019	\$41.308.200	03/01/2019	19-4-8879982
GGH-008-003-142-2019	\$48.884.352	04/01/2019	19-4-8882908
GGH-008-003-156-2019	\$51.000.000	11/01/2019	19-4-8883036
GGH-008-003-168-2019	\$59.000.000	21/01/2019	19-4-8907221
GGH-008-003-169-2019	\$59.550.000	21/01/2019	19-4-8907238
GGH-008-003-170-2019	\$58.850.000	21/01/2019	19-4-8907257
GGH-008-003-193-2019	\$71.730.540	30/01/2019	19-4-8891609
GGH-008-003-224-2019	\$20.000.000	01/02/2019	19-4-8963949
GGH-008-003-266-2019	\$3.938.900	21/02/2019	19-4-9091084
GGH-008-003-267-2019	\$20.895.000	22/02/2019	19-4-10191410
GGH-008-003-219-2019	\$302.638.153	31/01/2019	19-4-9092125
VALOR TOTAL	\$1.132.366.702		

Formato F20_CMY
Elaboró: equipo auditor

Etapas precontractual

Esta fase se realizó de acuerdo al artículo 18 del Estatuto de Contratación vigente. En la revisión a los contratos de la muestra auditada se encontró justificada la necesidad para contratar la prestación del servicio en coherencia con el objeto contractual y las actividades a desarrollar.

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Al momento de evaluar la elaboración de los estudios previos se observa que cumple con los requisitos establecidos en el punto 4.1.1 referente a la fase de planeación y los estudios previos del manual de Contratación de la Entidad.

Etapa contractual

Se verificó las actividades desarrolladas por el contratista, evidenciándose la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contratado.

Además, se observó que la entidad expidió las certificaciones, aprobaciones y soportes financieros previos a la suscripción del contrato y el acta de inicio del contrato, dando cumplimiento al principio de legalidad contractual.

En la etapa comprendida entre la celebración del contrato y el vencimiento del plazo contractual se observa en los expedientes contractuales: minuta, actas de seguimiento suscritas por el supervisor del contrato quien certifica las actividades realizadas durante el periodo como soporte del pago, así mismo el pago de la seguridad social.

Etapa Poscontractual

Se evidencia la suscripción de Actas de Liquidación, dentro del término legal y contractualmente estipulado en la minuta contractual.

Frente al Contrato de Prestación de Servicios N°. GGH-008-003-219-2019., cuyo objeto contractual es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD", cuyo Contratista es la empresa "SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA" y en sus actividades específicas se estableció:

No. de puntos	SERVICIO REQUERIDO	MODALIDAD	LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
3	Servicio de vigilancia fija	24 horas, de domingo a domingo, durante todo el mes, con arma de fuego y dotados con equipo de comunicaciones (Avantel o radio) y detector manual de metales	1. Portería Urgencia 2. Unidad Gestión del Riesgo 3. Rondero
1		12 horas (7am a 7pm) de lunes a viernes y sábado de (7 am 1 pm, durante todo el mes, con arma de fuego y dotados con equipo de comunicaciones (Avantel o radio) y detector manual de metales.	Portería consulta externa.

Fuente: Carpeta contractual (Folio 119).

Se evidenció en la carpeta contractual, a folio 126 Acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios, que la fecha de terminación sería el 31 de diciembre de 2019, lo anterior conforme al artículo cuarto (4) del contrato antes citado.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

En el expediente contractual reposa "ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° GGH-008-003-219-2019", cuya fecha de liquidación es del día 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

Se presentan inconsistencias en la fecha de suscripción del acta de liquidación con relación a la fecha de terminación del contrato, en el entendido que la liquidación es el procedimiento a través del cual, una vez concluido el contrato, las partes cruzan cuentas respecto sus obligaciones. En el derecho de contradicción presentado por la entidad se anexa como soporte acta de aclaratoria de liquidación del contrato de fecha 31 de diciembre de 2019, motivo por el cual se desvirtúa la observación No-1 planteada en el informe preliminar.

2.1.1.2 Contratos de suministro

NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (DD/MM/ AAAA)	PUBLICACIÓN EN EL SECOP
GGH-008-004-059-2019	\$100.000.000	01/01/2019	19-4-8824089
GGH-008-003-221-2019	\$65.000.000	15/02/2019	19-4-8963703
GGH-008-003-222-2019	\$52.000.000	14/02/2019	19-4-8963827
GGH-008-004-269-2019	\$180.000.000	22/02/2019	19-4-9073232
GGH-008-004-271-2019	\$915.000.000	26/02/2019	19-4-9100538
GGH-008-003-275-2019	\$ 64.843.038	04/03/2019	19-4-9110103
GGH-008-003-276-2019	\$ 63.788.536	01/03/2019	19-4-9105854
GGH-008-004-399-2019	\$ 44.550.000	24/07/2019	19-4-9723910
GGH-008-004-433-2019	\$ 41.117.000	31/10/2019	19-4-10021172
GGH-008-004-474-2019	\$54.987.587	11/12/2019	19-4-10191410
VALOR TOTAL	\$1.581.286.161		

Formato F20_CMY
Elaboró: equipo auditor

Etapa Precontractual

Esta fase se realizó de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de Contratación vigente de la entidad en el cual se establecen los procedimientos contractuales que se deben realizar, requisición, justificación y factibilidad técnica, presupuesto estimado (CDP), elaboración de estudios previos, cotización, evaluación de las ofertas, perfeccionamiento y legalización del contrato, suscripción acta de inicio.

Frente a los Contratos: GGH-008-003-221-2019 Y GGH-008-003-222-2019

Suscritos por el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo y la Empresa Coexito se evidenció, que existen debilidades en los estudios previos y especificaciones contractuales, pues no establecen características técnicas o en detalle los bienes del parque automotor, objeto de ejecución de los respectivos contratos.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Como consecuencia a ello se solicitó al Ente auditado el inventario del parque automotor correspondiente a la vigencia 2019; con el cual se realizó trazabilidad con las facturas presentadas por el contratista y se evidencia que efectivamente los bienes objeto de suministro de combustible, repuestos y mano de obra, pertenecen al Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, cumpliendo con el objeto contractual.

Se evidenció debilidades en los estudios previos y especificaciones contractuales, pues no establecen características técnicas o en detalle los bienes del parque automotor del Hospital, objeto de ejecución de los respectivos contratos, ocasionado por falta de control en la elaboración de los documentos precontractuales.

Conforme a lo anterior se configura la presente observación:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1 DEBILIDAD EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

El artículo 18, literal (d) del Manual de Contratación del HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO implementado mediante el Acuerdo No. JDH-001-001-004 del 11 de junio de 2019, establece los procedimientos contractuales, entre ellos "la elaboración de estudios y documentos previos", los cuales sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que se propone, ordenando ponerlos a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones.

Esta definición debe interpretarse de forma integral, frente a las disposiciones consagradas en el artículo 209 de nuestra Carta Magna, pues las actuaciones administrativas deben estar encaminadas a cumplir con los fines del estado, en armonía con los principios orientadores de la administración pública.

De conformidad con la normatividad vigente, estos aspectos mínimos sirven como complemento con los requisitos exigidos de manera puntual en las diversas modalidades de selección; con relación al Contrato No. GGH-008-004-221-2019 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO y No. GGH-008-004-222-2019 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCIÓN, ambos suscritos entre el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO Y LA EMPRESA COEXITO, el día 13 de febrero de 2020, ocasionado presuntamente por falta de control en la elaboración de los documentos precontractuales.

Frente al contrato GGH-008-004-474-2019: cuyo objeto es: "Suministro del servicio de catering para realizar actividad de reconocimiento a funcionarios, de acuerdo al Plan de Bienestar del Hospital la Buena esperanza de Yumbo". Por valor de \$54.987.587.

Se observó que la Entidad lo clasifica como Suministros, sin embargo en el numeral 3.5 de los estudios previos, se identifica que el tipo de contrato a celebrar fue de prestación de servicios.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Bejalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Se evidenció debilidad en los estudios previos y especificaciones contractuales, pues no establecen características técnicas o en detalle los bienes a suministrar, se describe de manera general.

Etapas Contractuales

Se evidenció que se suscribieron los contratos entre las partes, existen actas de inicio de ejecución, los contratistas cumplieron con sus obligaciones y objetos contractuales, recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Frente al contrato no. GGH-008-004-474-2019:

Se observó que en la cláusula décima del contrato, "Naturaleza: Las partes declaran que el presente contrato se identifica que es un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS", se evidenció debilidad en la Supervisión del contrato por cuanto el contratista presenta pago de planilla de seguridad social del mes de diciembre con Compensar – mi planilla.com, folio 13 del expediente contractual liquidada con ingreso base de cotización el salario mínimo del año 2019, por valor de \$256.300, que va en contravía del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, que señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales. Lo cual generaría posible desfinanciamiento del Sistema de Seguridad Social Integral y que el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo realice pagos a los contratistas sin que estos cumplan con las obligaciones contractuales y legales.

Por lo anterior se configura la presente observación:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2 DEBILIDAD EN LA SUPERVISION PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Se evidenció que en el Contrato No. GGH-008-004-474-2019, el contratista no realizó el aporte de la seguridad social del mes de diciembre de 2019 de conformidad con el IBC correspondiente al 40% del valor de los honorarios, se observó que los realizó con el valor del salario mínimo legal vigente del año 2019, lo que genera una debilidad en el seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato al no exigir el pago de la seguridad social de acuerdo a lo establecido con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, que señala: "todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales", lo cual ocasionaría un posible desfinanciamiento del Sistema de Seguridad Social Integral y que la Entidad realice pagos a los contratistas sin que éstos cumplan con las obligaciones contractuales y legales.

En cumplimiento de los deberes constitucionales de colaboración y coordinación institucional se deberá poner en conocimiento lo anteriormente evidenciado a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal UGPP para los fines pertinentes.

Etapas Poscontractuales

Se observa que el Hospital realizó la correspondiente liquidación del contrato, dentro del término de 4 meses estipulado en el numeral 4.5.5 del Manual y el artículo 47 del Estatuto de Contratación de la entidad.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



2.1.1.3 Contratos de obra

NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (DD/MM/ AAAA)	PUBLICACIÓN EN EL SECOP
GGH-008-005-483-2019	199.286.846	24/12/2019	19-4-10229844
VALOR TOTAL	\$199.286.846		

Formato F20_CMY
Elaboró: equipo auditor

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA LEGALIZACION Y CERTIFICACION AUMENTO DE CARGA DE LA SUBESTACION ELECTRICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO.

Etapa Precontractual

El equipo auditor evidenció que el contrato se desarrolló bajo la modalidad de contratación directa con requisitos formales como lo establece el Artículo 18 y 26 del estatuto de contratación del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, dando prevalencia al principio de planeación, los documentos soportes como estudios previos, evaluación de proponentes y escogencia del mismo a través del acta del comité de compras y procesos contractuales y demás requisitos propios del proceso precontractual.

El presente contrato de obra, está debidamente justificado de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo 2017-2020.

Al momento de evaluar la elaboración de los estudios previos se observa que cumple con los requisitos establecidos en el punto 4.1 del manual de Contratación de la entidad, se observó la correcta modalidad de selección del contrato.

Etapa contractual

Se evidencio que existen acta de inicio de ejecución, el contratista cumplió con sus obligaciones y objeto contractuales, el supervisor contó con el apoyo de un profesional en Ingeniería Eléctrica adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Yumbo, se realizó el respectivo seguimiento a la ejecución y terminación de la obra.

Etapa Poscontractual

Se evidenció en la carpeta contractual las respectivas actas de liquidación y terminación del contrato con fecha 31 de diciembre de 2019, la obra se ejecutó en un 100% y se encuentra en funcionamiento conforme a lo estipulado en la minuta contractual

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

2.1.1.4 Contrato de Consultoría

Se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)	PUBLICACIÓN EN EL SECOP
GGH-008-009-292-2019	\$55.000.000	22/03/2019	19-4-9209522
VALOR TOTAL	\$55.000.000		

FORMATO F20_CMY
Elaboró: Equipo auditor

Etapa Precontractual

Se evidenció que el contrato cumple con lo estipulado en el Artículo 18 del Estatuto de contratación del Hospital, se observó la correcta modalidad de selección del contrato los documentos soportes como requisición, justificación y factibilidad técnica, estudios previos, evaluación de proponentes y escogencia del mismo a través del acta del comité de compras reposan en el expediente contractual.

Etapa Contractual

El equipo auditor pudo verificar a través de los documentos soportes como informe del contratista, actas de seguimiento de la ejecución por parte del supervisor, informe de actividades del contratista que se cumplió con lo establecido en la minuta contractual y los estudios previos.

Etapa Poscontractual

El equipo auditor pudo evidenciar que el presente contrato fue ejecutado a cabalidad y por lo tanto liquidado, lo cual fue corroborado a través de las actas de cumplimiento, terminación y liquidación. Su ejecución se dio en el tiempo pactado.

2.1.1.5 Contratos de compraventa

Se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)	PUBLICACIÓN EN EL SECOP
GGH-008-007-309-2019	\$ 43.195.000	23/04/2019	19-4-9327456
GGH-008-004-432-2019	\$ 53.767.500	29/10/2019	19-4-10018204
VALOR TOTAL	\$96.962.500		

Fuente: formato F20_CMY
Elaboró: Equipo Auditor

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Bealcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Etapa Precontractual

Esta fase se realizó de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de Contratación vigente de la entidad en el cual se establecen los procedimientos contractuales que se deben realizar, requisición, justificación y factibilidad técnica, presupuesto estimado (CDP), elaboración de estudios previos, cotización, evaluación de las ofertas, perfeccionamiento y legalización del contrato, suscripción acta de inicio.

Etapa contractual

Se observa que se cumplió con los requisitos exigidos en la propuesta establecida por parte de la entidad, y una vez firmados los contratos, se evidenció que, mediante cuentas de cobro o facturas y actas de recibo a satisfacción se cumplió con el objeto contractual, mediante la entrega del bien o servicio requerido.

Etapa Poscontractual

Se evidenció los respectivos informes finales, actas de liquidación y terminación de los, así mismo el cumplimiento de los objetos contractuales con aprobación por parte del supervisor.

CONTRATACION SIN FORMALIDADES PLENAS:

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, reportó en el formato F20A_CMY contratos sin formalidades plenas (órdenes de compra y trabajo) un total de 345 de las cuales se seleccionó una muestra de 20 por valor de ciento cincuenta y nueve millones quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y siete pesos (\$ 159.519.867).

En el Acuerdo No. JDH-001-001-004 del 19 de junio de 2019 por medio del cual se actualiza el estatuto de contratación del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, se establece:

"ARTÍCULO 23.- CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. La contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.

23.1. SIN FORMALIDADES PLENAS: Se acudirá a este proceso de contratación, cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a la cuantía mínima, es decir, cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigente al momento de celebración del contrato. Se suscribirán los siguientes contratos:

- a. Órdenes de Trabajo.
- b. Órdenes de Servicio.
- c. Órdenes de Compra o Suministro."

Órdenes de Compra:

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



No.	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	OBJETO O DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN	VALOR TOTAL DE LA ORDEN
1	20190001	COMPRA DE REACTIVOS PARA PROCESAMIENTO EXAMENES DE LABORATORIO PARA LOS EQUIPOS EN COMODATO.	\$6.420.014
2	20190005	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, REPUESTOS, MANTENIMIENTO, CAMBIOS DE ACEITE Y MANO DE OBRA PARA VEHICULOS DE LA ISNTITUCION	\$8.000.000
3	20190008	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y VARIOS	\$15.000.000
4	20190009	COMPRA DE PAPELERIA OPERATIVA PARA AREAS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCION Y PREVENCION E HISTORIAS	\$9.330.000
5	20190028	VALOR REINTEGRO POR COMPRA DE BANDERA DE COLOBIA, VALLE DEL CAUCA Y HOSPITAL YUMBO	\$1.040.000
6	20190031	VALOR REINTEGRO POR LA COMPRA DE SOPORTES PARA BANDERAS INSTITUCIONALES	\$350.000
7	20190057	MATERIALES PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AREA DE PARTOS Y HOSPITALIZACION	\$11.163.200
8	20190074	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	\$8.000.000
9	20190075	ADQUISICION DE LICENCIA CONEXION ESCRITORIO REMOTO, Y PARA SOFTWARE DE IMPRESION EN PUESTOS DE SALUD CON EL FIN DE PRESTAR UN SERVICIO OPTIMO Y RAPIDO EN PUESTOS DE SALUD	\$5.821.361
10	20190076	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO AREA ASISTENCIAL	\$ 13.800.000

Se pudo evidenciar que las 10 órdenes de compras de la muestra se sustentaron de acuerdo a la necesidad del servicio, solicitud del bien a comprar, asignación presupuestal (CDP y RP), cotización, selección del oferente, suscripción de la orden, entrada a almacén, factura y pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, Procedimiento de contratación directa sin formalidades plenas, del Estatuto de Contratación vigente del Hospital.

Sin embargo, se observó que las órdenes de compra Nos. 20190028 y 20190031, se ejecutaron por concepto de pagos por reintegro de dineros por la compra de 8 banderas y soportes de estas, a nombre de la Gerente del Hospital, procedimiento que no está establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital, se elaboró resolución No. GGH-001-002-0336 del 17 de abril de 2019 para ordenar dicho pago.

Conforme a lo anterior se establece la siguiente observación:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 PROCEDIMIENTO INADECUADO E INEXISTENTE

Revisadas las órdenes de compra No. 20190028 y 20190031 para la adquisición de banderas y sus soportes, se evidenció que no se realizó la compra directamente con el proveedor, fue el representante legal de la entidad quien hizo el préstamo y mediante Resolución No. GGH-001-002-0336 del 17 de abril de 2019 se solicitó el reintegro por dicho concepto, procedimiento que no se encuentra reglamentado en el Acuerdo No. JDH-001-001-004 del 11 de junio de 2019 Estatuto de Contratación, lo cual conlleva a un control inadecuado de los recursos de la Entidad.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Ordenes de servicio/trabajo

No.	NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	OBJETO O DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN	VALOR TOTAL DE LA ORDEN
1	20190007	SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS ESPECIALES PEL	\$ 2.000.000
2	20190015	SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL- ENVIO DE CO	\$12.600.000
3	20190019	PRESTACION DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTION FINANCIERA- PRESUPUESTO	\$6.000.000
4	20190021	SERVICIO DE LAVANDERIA ROPA HOSPITALARIA.	\$15.000.000
5	20190028	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO GESTION PAMEC- CDN ENFOQUE EN SISTEMA UNICO	\$18.000.000
6	20190065	SERVICIO DE FUMIGACION INSTALACIONES HOSPITALARIAS	\$5.528.000
7	20190100	OTRO SI N 1 AL CONTRATO GGH-008-004-276-2019 MARIA YOMAR DOMINGUEZ	\$4.947.306
8	20190139	SERVICIO MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO SOFTWARE DE NOMINA GEMA	\$ 6.000.000
9	20190188	HERRAMIENTA DE CARACTERIZACION DE INFORMACION- APLICACION SOFTWARE PSI	\$ 9.520.000
10	20190257	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO SOFTWARE DE NOMINA	\$ 1.000.000

Al realizar la revisión de las 10 órdenes de trabajo, se sustentaron de acuerdo a la necesidad, solicitud del servicio a contratar, asignación presupuestal (CDP y RP), cotización, selección del oferente, suscripción de la orden, factura y pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, Procedimiento de contratación directa sin formalidades plenas, del Estatuto de Contratación vigente del Hospital.

El equipo auditor evidenció que el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, no realizó la respectiva publicación de las etapas contractual y postcontractual de la totalidad de la muestra de órdenes de compra y ordenes de trabajo, hecho generado por falta de seguimiento y control, situación que va en contravía a lo estipulado en el artículo 50 del Estatuto de Contratación. Esta debilidad será complemento de la Observación Administrativa No. 5.

PUBLICIDAD EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN PLATAFORMA SECOP

Con relación a la publicación oportuna en el SECOP, se evidenció que los siguientes contratos no cumplen con lo indicado en el Artículo 50 del Estatuto de Contratación del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo:

CONTRATO No. GGH-008-003-060-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Sacop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	1 de enero de 2019	23 de enero de 2019	11 días
2	Contrato	2 de enero de 2019	23 de enero de 2019	10 días
4	Otro sí No. 1	16 de mayo de 2019	NO FUE PUBLICADO	-
5	Otro sí No. 2	26 de septiembre de 2019	NO FUE PUBLICADO	-

Fuente: Secop y formato F20_CMY

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



CONTRATO No. GGH-008-003-080-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	2 de enero de 2019	20 de septiembre de 2019	191
2	Contrato	2 de enero de 2019	20 de septiembre de 2019	191
3	Otro si No. 2	8 de noviembre de 2019	NO PUBLICADO	-

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-003-088-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	2 de enero de 2019	19 de junio 2019	122 días
2	Contrato	2 de enero de 2019	19 de junio 2019	122 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-003-168-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	21 de enero de 2019	20 de junio 2019	103 días
2	Contrato	21 de enero de 2019	20 de junio 2019	103 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-010-259-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	1 de febrero de 2019	05 de junio 2019	44 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-003-266-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	21 de enero de 2019	05 de junio 2019	81 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-003-267-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	01 de febrero 2019	05 de junio 2019	44 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-004-271-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	01 de febrero de 2019	05 de junio 2019	44 días

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO NO. GGH-008-007-309-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	11 de abril de 2019	24 de abril de 2019	4 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO NO. GGH-008-009-292-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	7 de marzo de 2019	7 de junio de 2019	58 días
3	Otro si No.1 en tiempo	25 de julio de 2019	16 de agosto de 2019	11 días
4	Acta de seguimiento	5 de junio de 2019	27 de junio de 2019	12 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH 008-003-156-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	14 de enero de 2019	20 de junio de 2019	104 días
2	Contrato	11 de enero de 2019	20 de junio de 2019	107 días
4	Otro sí No. 1	18 de septiembre de 2019	No se publico	-
5	Otro sí No. 2	25 de noviembre de 2019	17 de diciembre de 2019	12 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-003-224-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	11 de enero de 2019	5 de junio de 2019	94 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-003-170-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	21 de enero de 2019	20 de junio de 2019	94 días
2	Contrato	21 de enero de 2019	20 de junio de 2019	94 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-003-120-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	8 de enero de 2019	20 de junio de 2019	116 días
2	Contrato	8 de enero de 2019	20 de junio de 2019	116 días

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-004-221-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	11 de enero de 2019	4 de junio de 2019	93 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-003-169-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	21 de enero de 2019	20 de junio de 2019	94 días
2	Contrato	21 de enero de 2019	20 de junio de 2019	94 días
4	Otrosi	3 septiembre de 2019	19 de septiembre de 2019	8 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-004-159-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
2	Otrosí	31 de enero de 2019	30 de mayo de 2019	77 días
3	otrosí 2	15 de febrero de 2019	30 de mayo de 2019	66 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-003-090-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	1 de enero de 2019	19 de junio de 2019	106 días
2	Contrato	2 de enero de 2019	19 de junio de 2019	105 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-007-433-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	17 de octubre de 2019	29 de octubre de 2019	4 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-004-275-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	19 de febrero de 2019	7 de junio de 2019	74 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-003-193-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co
Página 23 de 76



1	Estudios previos	28 de enero de 2019	7 de junio de 2019	-114 días
2	Contrato	28 de enero de 2019	4 de marzo de 2019	23 días
4	Otrosí 1	11 de marzo de 2019	9 de mayo de 2019	39 días
5	otrosí 2	29 de agosto de 2019	6 de septiembre de 2019	2 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

CONTRATO No. GGH-008-003-070-2019

ITEM	Documento	Fecha de suscripción (dd-mm-aa)	Fecha de publicación en el Secop (dd-mm-aa)	Publicación Extemporánea en días
1	Estudios previos	2 de enero de 2019	19 de junio de 2019	110 días
2	Contrato	2 de enero de 2019	19 de junio de 2019	110 días

Fuente: Secop y formato F20_CMY

Conforme a lo anterior se establece la siguiente observación:

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 4 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA EN EL SECOP.

Se evidenció que para los siguientes contratos: GGH-008-003-060-2019, GGH-008-003-080-2019, GGH-008-003-088-2019, GGH-008-003-168-2019, GGH-008-010-259-2019, GGH-008-003-266-2019, GGH-008-003-267-2019, GGH-008-004-271-2019, GGH-008-007-309-2019, GGH-008-009-292-2019, GGH-008-003-156-2019, GGH-008-003-224-2019, GGH-008-003-170-2019, GGH-008-003-120-2019, GGH-008-004-221-2019, GGH-008-003-169-2019, GGH-008-004-159-2019, GGH-008-003-090-2019, GGH-008-007-433-2019, GGH-008-004-275-2019, GGH-008-003-193-2019 y GGH-008-003-070-2019 El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo omitió realizar la publicación para cada actuación contractual dentro del término estipulado en el Artículo 50 del Estatuto de contratación y el punto 16 del Manual de Contratación del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, en el portal Secop, La inobservancia de la normatividad citada vulnera el principio de publicidad de la contratación pública, así mismo presuntamente ha incurrido en la prohibición desplegada en el numeral 1 del Artículo 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

SIA Observa

El Hospital reporto en el aplicativo un total de 464 contratos, cantidad que es coherente con lo reportado en el Formato F20_CMY, también se observa que la información presupuestal reportada en el aplicativo corresponde a lo consignado en el Formato F07_AGR.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

Al revisar el Plan Anual de Adquisiciones publicado por la Entidad se evidencian debilidades relacionadas con el monto de la contratación prevista que es inferior a la ejecutada realmente como sigue:

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



De acuerdo con lo reportado en el formato F20_CMY, la Entidad firmó contratos de SERVICIOS DE PERSONAL MEDICOS ODONTOLOGOS BACTERIOLOGOS ENFERMEROS posteriores al 31 de julio de 2019 por valor de \$262.436.929; adicionalmente, realizó CONTRATOS DE SERVICIOS DE PERSONAL MEDICOS ODONTOLOGOS BACTERIOLOGOS ENFERMEROS durante la vigencia 2019 por valor de \$3.261.238.087

Contrario a lo estipulado en el Plan Anual de Adquisiciones, donde a corte 31 de julio de 2019, reportan Contratación cuyo objeto es CONTRATO SERVICIOS DE PERSONAL MEDICOS ODONTOLOGOS BACTERIOLOGOS ENFERMEROS por valor de \$1.958.211.187

Lo anterior evidencia una diferencia de \$1.040.589.971 entre lo planeado por la entidad y lo efectivamente contratado durante el periodo 01 de enero-31 de julio de 2019 generando incertidumbre en el hecho de que la contratación de la Entidad esté basada en una planeación detallada y real de las necesidades.

Adicionalmente, en los estudios previos no se detalla la codificación estándar de bienes y servicios de la UNSPSC articulados con el Plan Anual de Adquisiciones y solo hace referencia a: "SUJECION AL PLAN DE ADQUISICIONES: La compra o servicio a contratar se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones del Hospital La Buena Esperanza" incumpliendo el artículo 14 del Estatuto de Contratación del Hospital La Buenas Esperanza de Yumbo.

Conforme a lo anterior se establece la siguiente observación:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5 DEBILIDAD EN ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se evidencia debilidad en la actualización y uso como herramienta de planeación del plan anual de adquisiciones como herramienta de planeación e información en la contratación de la Entidad, se observó una diferencia de \$1.040.589.971 entre lo planeado y el mayor valor contratado; adicionalmente, en los estudios previos no se detalla la codificación estándar de bienes y servicios de la UNSPSC articulados con el Plan Anual de Adquisiciones y solo hace referencia a: "SUJECION AL PLAN DE ADQUISICIONES: La compra o servicio a contratar se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones del Hospital La Buena Esperanza" incumpliendo el artículo 14 del Estatuto de Contratación del Hospital La Buenas Esperanza de Yumbo, ocasionado por falta de control en la aplicación de dicho Plan.

PROCESOS JUDICIALES

El equipo auditor, revisó los procesos judiciales que cursan a la fecha, en donde la Entidad auditada figura como demandado y demandante bajo diversos procesos relacionados con la función que cumple el Hospital en la prestación del servicio de salud en el Municipio de Yumbo y procesos de carácter laboral.

Se encuentran vigentes veintiséis (26) procesos judiciales.

TIPO DE PROCESO	NUMERO DE PROCESOS
Administrativo	23
Procesos Ordinarios Laborales	03
Total	26

Fuente: Formato F27A_CMY

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, tiene promovidos los siguientes procesos judiciales donde figura como parte demandante, discriminados por clase del asunto, demandante, demandado y valor de las pretensiones.

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION DE REPETICION	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE	\$248.250.000
ACCION DE REPETICION	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE	\$203.280.000
ACCION DE REPETICION	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE	\$293.346.520
ACCION DE REPETICION	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE	\$61.000.000
ACCION DE REPETICION	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE	\$8.003.733,65

Fuente: F27A_CMY

Los nueve (9) procesos judiciales que se encuentran con fallo en contra en la actualidad no están en firme, lo anterior en virtud que los referidos fallos son de primera instancia y esperando el fallo en segunda instancia los cuales en la actualidad se encuentran en periodo de análisis de prueba en los respectivos despachos judiciales, es decir, para el año 2019 no se ha realizado ningún pago por sentencia judicial que traería consigo la realización de la respectiva acción de repetición.

2.1.2 Factor Revisión y Rendición de la Cuentas

La rendición de cuenta es un deber legal que tienen los responsables de la administración de fondos públicos de informar la aplicación y ejecución de los recursos en un periodo determinado, las entidades sujetas a la vigilancia de la Contraloría de Municipal de Yumbo, deben de cumplir con este deber según los términos definidos en la Resolución No.100-06-326 de diciembre 20 de 2018.

La rendición de la cuenta anual consolidada del HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E. obtuvo una puntuación de 87 puntos de 100 posibles, con base en los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la información, ubicándose el resultado con Eficiencia.

Variable Oportunidad: El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo E.S.E, presento la cuenta anual consolidada, el 17 de febrero de 2020, a través del aplicativo SIA contralorías con radicado No. 70924.

Según el reporte expedido por el aplicativo SIAcontraloría la Entidad rindió en oportunidad la totalidad de los formatos.

Variable Suficiencia: Referente a la Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) obtuvo una calificación de 87.

Variable Calidad: Al evaluar esta variable se obtiene una calificación de 84.8 de 100 posibles, presentaron las siguientes debilidades:

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- Al verificar la información en el formato F01_AGR catálogo de cuentas, se evidenció que en las columnas de saldo corriente y saldo no corriente se digitaron los mismos valores, por lo que no se identificaban a que columna correspondían.
- Diligenciamiento y la información reportada en el formato F20_CMY contratación, no se registró completamente el objeto a contratar (médico general, operario, auxiliar administrativo), en la columna tipo de contrato no se identificó acertadamente cada contrato, identificando a todos los contratos con el tipo prestación de servicios.
- La trazabilidad entre los formatos F20_CMY y F8_CMY no se realizó debido a que las columnas G y H programa y subprograma del Formato F20 no coincide con la información reportada en el formato F8.
- Se evidencio que en el formato F27A_CMY Se rinden un total de 26 procesos, sin embargo, de ninguno se reporta los 23 dígitos de identificación, lo que impide realizar su trazabilidad a través de los medios electrónicos de la rama judicial. Obteniendo 84 puntos, de 100 posibles en esta variable.

Por lo anterior se consolida la siguiente observación:

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 6 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA DEBILIDAD EN LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LA RENDICION DE LA CUENTA APLICATIVO SIA CONTRALORIA.

El equipo auditor evidenció que el el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, presentó debilidades en cuanto al diligenciamiento de la información reportada en los formatos F01_AGR – Catálogo de Cuentas, F20_CMY contratación, F8_CMY plan de acción, F27A_CMY procesos judiciales que no permitieron que en las etapas de planeación y ejecución de la auditoria se lograra realizar su trazabilidad, vulnerando el artículo 14 de la resolución 100-06-326-2018 de rendición de cuenta en línea, hecho generado por falta de comunicación, manejo de la información, seguimiento y control por parte de la Entidad, causando la aplicabilidad de los artículos 99 y 100 de la Ley 42 de 1993, modificada por el Decreto 403 de 2020, incurriendo presuntamente en las conductas descritas en el artículo 4 de la Resolución No.100-06-074- de marzo 13 de 2019 emitida por la Contraloría Municipal de Yumbo.

2.1.3 Factor de Legalidad

Se emite una opinión Eficiente, al obtener una puntuación de 89.4%, con base en el siguiente resultado:

a) Legalidad de Gestión Contractual

Teniendo en cuenta las variables evaluadas en la gestión contractual referente a cumplimiento de las obligaciones con el SECOP, los principios y procedimientos en la contratación, Calidad en los registros y aplicación del presupuesto, asignación de la interventoría o supervisión y liquidación de los contratos, la entidad auditada obtiene una calificación de 83,9%.

Lo anterior se debe a:

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- Debilidad en la Supervisión del contrato al no exigir al contratista el pago de la seguridad de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Estatuto de Contratación y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.
- Se evidencia debilidad en la actualización y uso como herramienta de planeación del plan anual de adquisiciones como herramienta de planeación e información en la contratación de la Entidad por incumplimiento del artículo 14 del Estatuto de Contratación del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo.
- Presenta incumplimiento del Artículo 50 del Estatuto de Contratación, respecto de la Publicación extemporánea en el SECOP y numeral 5.2 del Capítulo V, aspectos varios del Manual de Contratación vigente.

b). Legalidad Financiera

- Los Estados Financieros fueron presentados de conformidad a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, Ley 43 de 1990 y la Resolución No. 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se incorporó el régimen de contabilidad pública (RCP) y en concordancia con lo reportado en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP.
- Se presentó, ejecutó, planeó y desarrolló el presupuesto de la Entidad de manera acorde a lo emanado por las leyes colombianas, como la Ley 617 del 2000, para dar aplicación al presupuesto de la Entidad para la vigencia 2018.
- Se comprobó la aplicación del régimen de contabilidad pública con respecto a la estructura y dinámica de las cuentas, incluidas las especificaciones del cierre del periodo contable de conformidad a la Resolución No. 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.
- Se evidencia la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996)
- Se dió aplicación a la Resolución No. 193 de 2016 la cual establece el Procedimiento de Evaluación de Control Interno, por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento del control interno contable, forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

Se evidencia que la entidad si realiza la actualización de PGIRH al PGIRASA (artículo 2.8.10.2 Decreto 780 de 2016), siguiendo los lineamientos del manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, pues presentan un diagnóstico actual sobre la gestión de los residuos en cuanto a su generación, caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos, almacenamiento, presentación, programas de formación y educación, segregación en la fuente, control de efluentes líquidos, transporte, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y disposición final. Además, cumplen efectivamente con las auditorías internas para el correcto seguimiento, teniendo objetivo concientizar y formar sobre la importancia de tener un plan de gestión y así poder contribuir a la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, como pilar fundamental para el desarrollo sostenible del mismo, para el beneficio propio y de las futuras generaciones.

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO

Respecto al control de los efluentes líquidos, la Entidad realizó el contrato No. GGH-008-003-308-2019, con el laboratorio **HIDROAMBIENTAL** para la "Prestación de servicios para toma de muestras y estudio de la caracterización del vertimiento final de aguas residuales generadas en el Hospital La Buena Esperanza E.S.E" por un valor final de \$6.479.550,, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en este campo, el Decreto 3930 de 2010 en lo referente a la presentación de los estudios de vertimientos a la Corporación Autónoma Regional (C.V.C) y la Resolución 0631 de 2015 en lo referente a los límites máximos permisibles para vertimientos de este tipo de establecimientos.

En el análisis del documento presentado por el hospital La Buena Esperanza de Yumbo se evidenció que Las jornadas de muestreo fueron realizadas en las instalaciones de la Entidad, el punto de monitoreo No. 1 (ubicado sobre la carrera 6ta), y un punto de vertimientos (el número 2), el que está ubicado sobre la calle 10 frente al parqueadero de ambulancias.

Se realizó un muestreo de diferentes parámetros físico-químicos para comparar los resultados con los valores máximos permisibles, establecidos en la Resolución 0631 de marzo de 2015 para vertimientos líquidos puntuales de aguas residuales no domésticas de actividades asociadas con servicios y otras actividades: Actividades de atención humana - atención médica con o sin internación (Arf. 14 y 16 de la Resolución 0631 de 2015) a un alcantarillado público. De acuerdo a dicha comparación se pudo evidenciar que la Entidad cumple con los rangos establecidos en la normatividad ambiental vigente en vertimientos incluyendo el PH, parámetros generales (DBO5, DQO, SST, entre otros), iones, metales y metaloides, temperatura máxima. Así dando cumplimiento a lo establecido. Con sus soportes requeridos. Contrato, suscrito entre el hospital la Buena Esperanza E.S.E y la empresa **HIDROAMBIENTAL**, informe de resultado de caracterización de vertimientos vigencia 2018 y 2019.

LA EFECTIVIDAD DE LA INVERSIÓN DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO QUINCE PESO (\$58.427.115) EN MEDIO AMBIENTE.

Para analizar la efectividad que el Hospital la Buena Esperanza realizó con el presupuesto para el medio ambiente, se evidencian 5 programas, el primero es la gestión de los residuos hospitalarios ejecutado por el departamento de recursos humano por un valor de \$15.426.180, gracias a este programa la población beneficiada fue de 125.000 personas. Para el segundo, realizaron un proyecto de gestión de residuos peligrosos hospitalarios ejecutado por disposición final de residuos por un valor de \$19.429.522 en el cual se benefició la misma cantidad de personas 125.000. Para el tercer programa, realizaron una adquisición de recipientes para aseo hospitalario ejecutado por compra de recipientes para aseo hospitalario por un valor de \$3.061.763. Para el cuarto proyecto, se realizó la adquisición de bolsas de colores ejecutado por compra de bolsas código colores normativos por un valor de \$14.030.100. Finalmente, el último programa que realizaron fue una medición ambiental ejecutada por caracterización de vertimientos por un valor de \$6.479.550.

CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2019 CONCERNIENTES A MEDIO AMBIENTE Y SU IMPACTO.

Las capacitaciones concernientes al medio ambiente se ejecutan teniendo en cuenta no solo el personal de los funcionarios, sino que se hacen extensivas a los usuarios los cuales son parte de

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



los generadores de residuos. Esto ha permitido que todo el proceso desde el generamiento, segregación, almacenamiento y disposición final de los residuos tengan el mínimo impacto al ambiente, puesto que se cumple con todas las etapas de la adecuada gestión de residuos hospitalarios

- **Capacitaciones en temas ambientales:** Se Realizaron charlas breve a los usuarios sobre el manejo de residuos hospitalarios y evacuación en caso de emergencia, Residuos Hospitalarios y bioseguridad entre usuarios y funcionarios para un numero de 335 personas, con evidencias de Listados de asistencia, a capacitaciones y registros fotográficos, formato GAGA -020-002-068 calidad de la capacitación y resultados esperados.

Se evidenció que las capacitaciones concernientes a temas del medio ambiente se ejecutaron, donde se adjunta listados de asistencias, Formato GAGA -020-002-068 calidad de la capacitación y resultados esperados, registros fotográficos, para dar cumplimiento a lo requerido.

2.1.4 Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

Durante la vigencia fiscal 2019, el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, con el propósito de fortalecer el campo de acción de las tecnologías de la información, suscribió los siguientes contratos, ordenes de trabajo y de compra:

CONTRATO No. GGH-008-007-309-2019

OBJETO: "LA ADQUISICIÓN DE 11 COMPUTADORES, 1 SCANNER, UNA IMPRESORA LÁSER, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL"

VALOR: \$43.195.000, se evidenció que los equipos de cómputo cuentan con hojas de vida aprobada por calidad en el formato denominado "*ficha técnica equipos de cómputo*" en el que se registran todas las características de los equipos: ubicación, responsable, procesador, memoria, entre otros, dicha base de datos se encuentra en un equipo de cómputo que está ubicado en el área de Informática, los equipos coinciden con las características de los equipos asignados a los puestos de trabajo con los contenidos en dicha base de datos y la información se encuentra actualizada.

Ordenes de trabajo Nos. ODT-01-20190207, ODT-0120190188, ODT-01-20190257, se realizó mantenimiento y soporte técnico de software y configuración de licencias con el fin de optimizar la atención del usuario.

Las órdenes de compra Nos. OC-01-20190075, OC-01-20190076, se ejecutaron para la adquisición de 4 computadores para las áreas asistenciales y la compra de licencias de software.

Publicaciones web

El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo público en la página principal de su sitio web oficial, la información mínima dándole cumplimiento a la ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y acceso a la información pública y su Decreto Reglamentario 103 de 2015.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



De igual manera se encuentran publicados los informes de control interno, el plan de acción de la vigencia 2019, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, informe de quejas, entre otros cumpliendo con lo estipulado en los Artículos 9, 73, 74, 76, 77 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011. La página web se encuentra en buen funcionamiento y actualizada permitiendo a los usuarios navegar con facilidad.

2.1.5 Factor Resultado Plan de Mejoramiento

Acorde con el procedimiento establecido los planes de mejoramiento son evaluados conforme a los criterios de Cumplimiento y Efectividad de la acción correctiva, según la evaluación la Entidad Obtuvo una calificación de 82.7 puntos de 100 puntos con relación al Cumplimiento y la Efectividad.

Las acciones cumplidas corresponden a los Hallazgos administrativos 2, 3, 4, 6, 8 y 9 de la vigencia 2018 y los Hallazgos 10 y 11 de la vigencia 2016.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS CON ACCIONES CORRECTIVAS CUMPLIDAS
<p><i>Hallazgo 2-2018:</i> Se evidenció que el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, en los contratos GGH-008-003-249-2018, GGH-008-003-296-2018, GGH-008-003-031-2018, GGH-008-003-027-2018, GGH-008-003-026-2018, GGH-008-010-150-2018, GGH-008-010-157-2018, GGH-008-008-278-2018, GGH-008-004-469-2018, GGH-008-004-223-2018, GGH-008-004-248-2018, GGH-008-004-063-2018, GGH-008-004-247-2018, GGH-008-004-242-2018, ha omitido realizar una respectiva y razonada justificación a las adiciones u otros sí, generado por la inobservancia de lo estipulado en el Estatuto de Contratación.</p>
<p><i>Acción Correctiva:</i> Realizar revisión y ajuste del procedimiento que contiene la justificación de la necesidad. Crear formato descriptivo de la necesidad del servicio que incluya datos estadísticos del bien y o servicio a proveer y demás variables que justifiquen la ampliación de los términos de ejecución</p>
<p><i>Seguimiento Realizado:</i> Se evidenció que se creó el Formato de Requerimiento y justificación de modificación al contrato principal GGCO-020-001-007. El cual en su cuerpo contiene la información de la siguiente manera: Cuerpo 1 Información general del contrato. Cuerpo 2 y cuerpo 3 donde se puede llevar un mejor control si al contrato se le han realizado otras modificaciones y tipo de modificaciones. Cuerpo 4 la justificación de la modificación donde el supervisor del contrato debe argumentar la necesidad. Cuerpo 5 documentos anexos si se requiere. Cuerpo 6 firma de la solicitud (supervisor o gerente) llegado el caso. El objetivo del formato ha permitido realizar la respectiva justificación y control. Se ajustó el procedimiento.</p>
<p><i>Hallazgo 3-2018:</i> El equipo auditor evidenció debilidad en la Supervisión del Contrato No. GGH-008-009-451-2018 ya que no se encontró ningún requerimiento hecho a la firma Asesorías, Ingeniería y Topografía - ASEING S.A.S. quien actúa como interventor del mismo y a la fecha han pasado cinco (5) meses de la entrega por parte del Contratista ASEING no se ha pronunciado respecto a la revisión y aprobación de los diseños, para así poder realizar el último pago y su correspondiente liquidación del contrato, situación que se generó por el control inadecuado de las actividades.</p>
<p><i>Acción Correctiva:</i> Realizar seguimiento, presentar informe trimestral en el comité de gerencia del cumplimiento de los entregables de aquellos que tengan condiciones especiales. Emitir circular a los supervisores sobre la entrega del informe final y los documentos de ejecución del mismo.</p>

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 - 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Seguimiento Realizado: Se evidencio que el día 14 de agosto de 2019 se expide circular GGH-006-001-014 para los subgerentes "Asunto: funciones y obligaciones del supervisor", En la cual se les recuerda funciones y obligaciones entre otras la responsabilidad de certificar los pagos de acuerdo a la comprobación y avance de las actividades metas o tareas pactadas. Adicionalmente se adjunta acta de liquidación del referido contrato (Adjunto acta de Liquidación), Por lo anterior se cumple con la acción correctiva

Hallazgo 4-2018: El Hospital en los contratos GGH-008-003-296-2018, GGH-008-003-249-2018, GGH-008-003-243-2018, GGH-008-003-221-2018, GGH-008-010-622-2018, GGH-008-010-150-2018, GGH-008-004-246-2018, GGH-008-004-223-2018, GGH-008-004-247-2018, GGH-008-004-242-2018, GGH-008-004-253-2018, GGH-008-004-469-2018, GGH-008-007-470-2018, GGH-008-007-628-2018, GGH-008-007-285-2018, presenta debilidades al no señalar las fechas de expedición de las actas de terminación y liquidación, situación generada por falta de seguimiento y control.

Acción Correctiva: Colocar las fechas de expedición de las actas de terminación y liquidación de manera inmediata a los contratos relacionados en la muestra y los demás que presenten dicha situación. Oficiar a las subgerencias administrativa, científica, calidad y tesorería para realizar control del cumplimiento en las fechas de expedición de las actas de terminación y liquidación. Realizar seguimiento, presentar informe trimestral en el comité de gerencia del cumplimiento de los entregables de aquellos que tengan condiciones especiales. Disponer de formato de seguimiento que permita controlar las variables contractuales en sus diferentes procesos de ejecución

Seguimiento Realizado: Se observó que el hospital elaboró las actas de liquidación y terminación registrando la fecha en el documento.

Hallazgo 6-2018: El equipo auditor evidenció que el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, expidió 162 órdenes de trabajo por valor de \$380.382.133 y 104 órdenes de compra por valor de \$370.757.294 contempladas en el Manual de la Entidad bajo la modalidad de contratación sin formalidades plenas, las cuales no fueron reportadas en el Formato F20_CMY de la rendición de cuentas y tampoco fueron publicadas en la plataforma del SECOP. Vulnerando presuntamente el principio de publicidad contenido en los Artículos 6 y 50 del Estatuto de contratación de la Entidad, así mismo la entidad no dio cumplimiento lo dicho en el Artículo 14 de la Resolución No. 100-06-326 del 20 de diciembre de 2018, proferida por la Contraloría Municipal de Yumbo. Dificultando el ejercicio del proceso auditor lo cual constituye omisión de la información al ente de control.

Acción Correctiva: Realizar capacitación sobre publicación de documentos en el SECOP. Realizar la verificación de manera mensual de las publicaciones que se hagan en el SECOP. Realizar seguimiento mensual de las órdenes de trabajo y órdenes de compra a fin de que sean incorporadas en el formato F20 o en su defecto sean reportadas como anexos.

Seguimiento Realizado: Se evidenció que el Hospital reportado en el formato F20A la totalidad de órdenes de trabajo y de compra realizadas en el año 2019.

Hallazgo 8-2018: Se evidenció la inobservancia de la Resolución 2003 de 2014 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, al no cumplir con el requisito de mantener los techos libres de cualquier fuente de contaminación como son los hongos producidos por la humedad en la sala de trabajo de parto, que puede producir contaminación a las pacientes que ingresen al área.

Acción Correctiva: Realizar mantenimiento de techos, muros y piso para reparar la humedad en la sala de trabajo de partos. Realizar e implementar Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Hospital. (Trimestral)

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Seguimiento Realizado: Se evidencia mediante recepción de archivos fotográficos proporcionados por la subgerencia científica, reparación de piso y paredes en la sala de partos, como también realización de mantenimiento y cambio del techo del hospital, que se encontraba en mal estado. Así mismo, se revisó el plan de mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria, donde se evidencia que fue implementado en el transcurso del año 2019. Su ejecución fue llevada a cabo por auxiliares de mantenimiento y cuando el caso fue requerido por contratistas externos.

Hallazgo 9-2018: Se evidenció que el manual y estatuto de contratación del Hospital presenta debilidades en su actualización como también no se han modificado la visión, misión y objetivo de la calidad, los cuales fueron actualizados en el año 2017 adicionalmente del manual vigente se puede determinar que las disposiciones establecidas en sus diferentes numerales carecen de fundamento jurídico.

Acción Correctiva: Se legalizó con la Junta Directiva la Actualización del Estatuto de Contratación, es decir ya se encuentra actualizado de acuerdo al Acuerdo No. JDH001-001-004 11 de junio de 2019 y la actualización del manual de contratación Resolución No. GGH-001-002-0566 del 14 de junio de 2019.

Seguimiento Realizado: Se evidenció que el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo actualizó el estatuto de contratación y el manual de contratación según Acuerdo de Junta Directiva No. JDH001-001-004 11 de junio de 2019 y Resolución No. GGH-001-002-0566 del 14 de junio de 2019, se encuentran publicados en la página web de la Entidad.

Hallazgo 10-2016: No se logró evidenciar el seguimiento realizado por el grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria para tratar temas de interés ambiental referentes a los residuos sólidos ni hubo constancia de las inspecciones por área para verificar que la gestión de los residuos sólidos se esté dando acorde al PGIRH implementado desde el año 2006 de igual manera se observa que el Plan está desactualizado conforme a la normatividad vigente a las condiciones locativas actuales del Hospital y a los puestos de salud actualmente en funcionamiento.

Acción Correctiva: 1. Respecto al seguimiento realizado por el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, se han generado a la fecha cuatro (04) actas orientadas hacia el tema ambiental, siendo el principal tema el relacionado con los estudios de caracterización de vertimientos. Se han ejecutado a la fecha 4 reuniones del Comité, de fechas enero 14 de 2019, marzo 15 de 2019, mayo 28 de 2019 y julio 18 de 2019. 2. Tal como se expuso al momento de la auditoría, se procedió a elaborar formato de INSPECCIONES AMBIENTALES, el cual en la actualidad quedó bajo código de Calidad GAGA-020-002-086. 3. Respecto a la actualización del PGIRH, conjuntamente bajo la asesoría de la ARL Colpatria, se sometió a actualización, estando en la actualidad la 2ª revisión para su aprobación. Esta actualización contiene todos los aspectos normativos vigentes (PGIRASA) y el alcance a la totalidad de los puestos de salud bajo cobertura de atención del Hospital.

Seguimiento Realizado: Se evidenció que la entidad realizó la actualización de PGIRH al PGIRASA siguiendo los lineamientos del manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, pues presentan un diagnóstico actual sobre la gestión de los residuos en cuanto a su generación, caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos, almacenamiento, presentación, programas de formación y educación, segregación en la fuente, control de efluentes líquidos, transporte, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y disposición final. Además, cumplen efectivamente con las auditorías internas para el correcto seguimiento, teniendo objetivo concientizar y formar sobre la importancia de tener un plan de gestión y así poder contribuir a la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, como pilar fundamental para el desarrollo sostenible del mismo, para el beneficio

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



propio y de las futuras generaciones. Se anexa Documento PGIRASA-027-013_6 Ver.2020.pdf.

Hallazgo 11-2016: El equipo auditor evidenció debilidad en la información de las conciliaciones bancarias correspondientes al Banco BBVA cuenta corriente No. 00130572710100000248 Banco de Bogotá, cuenta corriente No. 648 03979 0 y Banco de Occidente cuenta corriente No. 01906546 5 que posee cheques en tránsito mayores a un año por un valor total de 49857196 y consignaciones pendientes por identificar mayores a un año del Banco BBVA cuenta de ahorros No. 0013057275020006264 4 Banco BBVA cuenta corriente No. 00130572710100000248 Banco de Bogotá cuenta corriente No. 648039790 y Banco de Occidente cuenta corriente No. 01906546 5 por un valor de 6298213 motivo por el cual se afecta la razonabilidad de los estados financieros.

Acción Correctiva: Se realizó comité de depuración contable No. GFCO-011-011-001 con fecha diciembre 28 de 2017 en el cual se trataron los temas de Depuración de cuentas por cobrar y Depuración de conciliaciones bancarias de las cuentas en mención. Se realizó Resolución GGH-001-002-0286 de Marzo 22 de 2018 a través de la cual se identifican cuentas y valores para resolver temas de razonabilidad económica y anulación de cheques. Realizar mesas de trabajo con la entidad beneficiaria de los cheques para determinar el conducto a seguir.

Seguimiento Realizado: El Hospital la Buena Esperanza, mediante la Resolución GGH-001-002-1243 del 25 de noviembre de 2019, autorizó anular 12 cheques por un valor total de \$32.141.762 que correspondían al pago de las cuotas partes pensionales del año 2015 del señor Luis Ovidio Espinosa Bejarano, se evidenció que el Hospital realizó la contabilización de ingreso de dicho dinero, igualmente mediante la Resolución GGH-001-002-1244 del 25 de noviembre de 2019 anuló 14 cheque por valor de \$40.040.190 correspondiente al pago de las cuotas partes pensionales del año 2016 y la Resolución GGH-001-002-1245 de 25 de noviembre de 2019 por valor de \$40.040.190 a nombre del señor Luis Ovidio Espinosa Bejarano la entidad anuló 14 cheques correspondiente al pago de las cuotas partes pensionales del año 2017 y mediante la Resolución GGH-001-002-1246 del 25 de noviembre de 2019 se disminuyó las cuentas por pagar a nombre del señor Luis Ovidio Espinosa por valor de \$45.268.108 e incrementó la cuenta de ingresos por recursos del balance.

Las acciones parcialmente cumplidas corresponden a los hallazgos 1, 5 y 7, las cuales harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría:

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS CON ACCIONES CORRECTIVAS CUMPLIDAS PARCIALMENTE
<i>Hallazgo 1-2018:</i> El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo suscribió el contrato No. GGH-008-003-243-2018, del cual se observó debilidad en la gestión documental ya que lo aportado en la réplica no hacía parte del expediente contractual al momento de la ejecución de la auditoría.
<i>Acción Correctiva:</i> Realizar integración de documentos y soportes de archivo de gestión. Realizar seguimiento, presentar informe trimestral en el comité de gerencia del cumplimiento de los entregables de aquellos que tengan condiciones especiales. Emitir lineamiento sobre la revisión que deben realizar los supervisores de los informes de actividades contra la minuta contractual. Revisar, ajustar y socializar el procedimiento de supervisión e interventoría en cuanto a la gestión documental en el tema contractual.
<i>Seguimiento Realizado:</i> Se evidenció acta de comité de gerencia en la cual se hace seguimiento a un contrato para corroborar que efectivamente se está integrando de manera efectiva la documentación existente en la carpeta contractual. (Adjunto acta de comité de gerencia de enero 07 de 2020 revisando aleatoriamente). En Acta de comité de gerencia GGH-010-014-006, se dan a conocer los pormenores de contratos que son fundamentales para el buen funcionamiento del hospital la buena esperanza. Si bien se presentan estos documentos se debe tener en cuenta que el Sistema de Gestión Documental y tablas de retención documental no se encuentra

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



actualizado y la página web no presenta esta información por estar en construcción, no deja margen a realizar una trazabilidad efectiva.

Hallazgo 5-2018: Al revisar la publicación de los contratos de la muestra en el SECOP, se evidenció que los 42 contratos relacionados en los cuadros anteriores presentan publicación extemporánea de las minutas, actas de seguimiento, actas de liquidación, entre otros, generada por una desatención de los términos normativos respecto a los tiempos de publicación. Lo cual va en contravía de lo contenido en el Artículo 50 del Estatuto de contratación y el punto 16 del Manual de Contratación del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, referente a la publicación en el portal Secop. La inobservancia de la normatividad citada vulnera el principio de publicidad de la contratación pública. Así mismo presuntamente en la prohibición desplegada en el numeral 1 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Acción Correctiva: Realizar capacitación sobre publicación de documentos en el SECOP. Publicar los contratos en los términos definidos en la normatividad vigente. Realizar la verificación de manera trimestral de las publicaciones que se hagan en el SECOP

Seguimiento Realizado: Se evidenció que La Entidad realizó capacitación sobre la publicación de la actividad contractual en el Secop, sin embargo no ha logrado publicar la actividad contractual durante los 3 días siguientes estipulados en el artículo 50 del Estatuto de Contratación vigente.

Hallazgo 7-2018: El equipo auditor observó debilidad en la comunicación entre las diferentes áreas administrativas del Hospital la Buena esperanza de Yumbo, ya que al momento de programar las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional, revisando el formato F20_CMY contratación y el Formato F8_CMY plan de acción se evidenció que se realizaron contratos que estaban dirigidos al cumplimiento de los objetivos institucionales, pero no fueron incorporados en el seguimiento del plan de acción, generando inconsistencias en la información y valores presentados por la Entidad.

Acción Correctiva: Realizar seguimiento trimestral de los contratos que impactan el avance de los objetivos institucionales. Ajustar el procedimiento de proyectos institucionales y su coherencia con la asignación de recursos delimitado en el cumplimiento y direccionamiento de los objetivos institucionales. Crear e implementar formato de verificación y visado de proyectos de impacto de los objetivos institucionales

Seguimiento Realizado: se evidenció la elaboración de un formato que articula las metas del plan de desarrollo en las requisiciones de la Entidad; sin embargo no se logró verificar el reporte de los contratos en los seguimientos realizados al Plan de acción de la Entidad

2.1.6 Factor Control Fiscal Interno

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

La calificación de 88 puntos de esta variable, es el resultado de ponderar la evaluación de controles y la efectividad de los mismos, valoración que fue aplicada a los procesos de gestión contractual, gestión financiera y presupuestal, procesos judiciales y sistemas de información, teniendo en cuenta el análisis, verificación y evaluación.

El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. cuenta con procedimientos que están en operación y son evaluados de acuerdo con su Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual presenta debilidades en su dimensión siete (7) en donde se desarrolla con el Modelo Estándar de Control Interno MECI, afectando el seguimiento y control de las actividades administrativas realizadas como también la administración del riesgos.

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Las debilidades evidenciadas en la calidad de la información reportada en la rendición de la cuenta en los formatos F01_AGR, F20_CMY, F8_CMY, F27A_CMY, la información rendida en el aplicativo SIA observa no es confiable, publicación extemporánea de la actividad contractual en el SECOP.

Revisados los expedientes contractuales suscritos con proveedores de 2019 seleccionados en la muestra, se evidenció que aún no se archivan todos los documentos contractuales específicamente los relacionados con la ejecución del contrato, no contar con esta información en el expediente dificulta la verificación del cumplimiento del contrato en pagos, actividades y plazos determinados. La entidad no presenta normalizado este requisito a través de sus tablas de retención documental, de igual forma el Archivo General de la Nación mediante el Acuerdo No. 02 de 2014 estableció los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo.

Conforme a lo anterior se establece la siguiente observación:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 7 – DEBILIDAD EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL – TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL. -TRD

Se evidencia debilidad en el archivo en la carpeta contractual de los documentos relacionados con la ejecución de los contratos, los cuales se están archivando en el área de tesorería, en los comprobantes de egreso al momento de realizar el pago. No contar con esta información en el expediente, dificulta la verificación de la información. Incumpliendo presuntamente con el numeral 4.2.1.2.2.1. Procedimiento para la celebración de contratos según la cuantía, numeral XIII del archivo del contrato y sus documentos, del manual de contratación vigente.

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Factor Planes, Programas y Proyectos

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

Este componente esta evaluado al logro de los resultados frente a la inversión realizada, se analizó el plan de acción el cual contiene cuatro (4) objetivos de la entidad verificando el cumplimiento de las metas propuestas.

La estructura del Plan de Acción de acuerdo con los objetivos de la Entidad es:

OBJETIVO	ACTIVIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	META	INDICADOR
1. Implementar un modelo de atención humanizada	Garantizar el funcionamiento de los puestos de salud San Marcos y Santa Inés	Adecuación, ampliación de la infraestructura hospitalaria	Realizar mejoras en los espacios previstos	1. Número de puestos de salud en funcionamiento 2. Total de puestos de salud
	1. Gestionar el PIC 2. Ejecutar el Plan de Interacciones Colectivas	Programa de responsabilidad social y ambiental	Comunidad hospitalaria comprometida con el programa de responsabilidad social y ambiental	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Interacciones Colectivas
	Fortalecimiento de las	Cumplir al 100% la	Fortalecer las	Fortalecimiento de

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



OBJETIVO	ACTIVIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	META	INDICADOR
	competencias del talento humano	ejecución del programa de humanización.	competencias del talento humano	las competencias del talento humano
2. Garantizar talento humano idóneo, sensible y comprometido con una cultura de servicio humanizado	Ejecutar planes y programas institucionales (Decreto 612 de 2018)	Contar con recursos humanos suficientes para el óptimo funcionamiento de los procesos de apoyo	Fortalecer la gestión de los procesos de apoyo	Porcentaje de ejecución en el periodo de los planes y programas institucionales
	1. Evaluación del resultado desde: medicamentos, médico tratante y mal diagnóstico. 2. Cumplir con la meta de los tres días de oportunidad. Indicador N°. 26 Res. 408 de 2018	Implementar el modelo integral de atención en salud MIAS	Unificar e implementar un modelo de atención en la prestación del servicio	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / número total de citas de medicina general de primera vez asignadas en la vigencia objeto de evaluación
3. Continuar siendo auto sostenible financieramente	Cumplir como mínimo con el 90% de la ejecución del plan de adquisiciones proyectado a la vigencia	Contar con recursos humanos suficientes para el óptimo funcionamiento de los procesos de apoyo	Fortalecer la gestión de los procesos de apoyo en la institución	Porcentaje de cumplimiento del plan de compras en el periodo
	1. Realizar 4 informes de capacidad instalada. 2. Realizar análisis de los informes de la capacidad instalada indicador Nro. 5 Res 408 de 2018	Contar con recursos humanos suficientes para el óptimo funcionamiento de los procesos de apoyo	Fortalecer la gestión de los procesos de apoyo en la institución	Gasto de funcionamiento, operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia objeto de la evaluación / Nro. de la UVR producidas en la vigencia objeto de la evaluación / Gasto de funcionamiento, operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior en valores constantes de la vigencia objeto de evaluación / Número de UVR producidas en la vigencia anterior
4. Mejorar infraestructura física y tecnológica institucional para la prestación de los servicios con altos estándares de calidad	Presentar proyecto para la adquisición de una unidad móvil ante las instancias correspondientes	Porcentaje del parque automotor fortalecido	Fortalecer el proceso de traslado de pacientes	Proyecto unidad móvil
	Cumplir con el cronograma de mantenimiento	Programa de tecnología y tecno vigilancia fortalecido	Fortalecer el programa de tecnología y tecno	Porcentaje de cumplimiento del plan de

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



OBJETIVO	ACTIVIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	META	INDICADOR
	preventivo de los equipos tecnológicos. Realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos de la ESE. Dar cumplimiento al cronograma anual de calibración de equipos biomédicos. Actualizar las hojas de vida del total de equipos biomédicos.		vigilancia	mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos No. Mantenimientos realizados / No. De mantenimientos programados Porcentaje de cumplimiento del cronograma de calibración No. Total de hojas de vida de equipos biomédicos actualizadas / No. Total de hojas de vida de equipos biomédicos

Fuente: Plan de acción de la Entidad 2019 – publicado en página web

La evaluación del componente de resultados se llevó a cabo determinando el logro de las metas planteadas, así mismo se revisaron los programas del Plan indicativo verificando el cumplimiento de cada una de las metas que estos incluían.

OBJETIVO No 1			
Implementar un modelo de atención humanizada			
ACTIVIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	META	INDICADOR
Garantizar el funcionamiento de los puestos de salud San Marcos y Santa Inés	Adecuación, ampliación de la infraestructura hospitalaria	Realizar mejoras en los espacios previstos	1. Número de puestos de salud en funcionamiento 2. Total de puestos de salud
1. Gestionar el PIC 2. Ejecutar el Plan de Interacciones Colectivas	Programa de responsabilidad social y ambiental	Comunidad hospitalaria comprometida con el programa de responsabilidad social y ambiental	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Interacciones Colectivas
Fortalecimiento de las competencias del talento humano	Cumplir al 100% la ejecución del programa de humanización.	Fortalecer las competencias del talento humano	Fortalecimiento de las competencias del talento humano

Con el fin de dar cumplimiento al Objetivo No. 1, se ejecutaron recursos por valor de \$839.360.000, de los cuales, el 95% del presupuesto se ejecutó en el programa de responsabilidad social y ambiental.

- Funcionamiento Puestos De Salud

Se evidenció que durante el año 2019 y hasta la fecha el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo cuenta con 7 puestos de salud activos para la prestación de servicios en el municipio de Yumbo, en los barrios La Estancia, Las Américas, Guacandá, Bellavista, Las Cruces, también en los corregimientos de Mulaló y San Marcos. Todos cuentan con servicios de medicina general,

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

odontología, enfermería, vacunación, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y programas en protección específica y detección temprana.

De acuerdo con la información suministrada por la subgerencia científica del Hospital, El puesto de salud de Santa Inés, se encuentra en comodato con la Alcaldía Municipal de Yumbo y se presentaron los requerimientos de dotación del lugar a la Secretaría de Salud Municipal para que adelante el proceso de licitación.

De acuerdo con la información reportada en el Plan de Acción, se realizó mesas de trabajo con representantes de las juntas de acción comunal de Las Américas, Bellavista y Guacanda con el fin de avanzar con los procesos de comodato, la recopilación de información de la posesión de los predios (Predio ajeno) con el cual se realizará el estudio de títulos.

- Plan De Intervenciones Colectivas

Se evidenció gestión, implementación y ejecución del Plan de Interacciones Colectivas 2019, en zona urbana y rural del municipio, con actividades de prestación de servicios de salud impactando más de 15000 personas:

		ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS
1	Implementación de estrategias para promoción, prevención, atención en salud sexual y reproductiva	31	2.375
2	Implementación de los programas nacionales dirigidos a la infancia y la primera infancia	46	7.604
3	Fortalecimiento de los programas de atención y promoción de la salud oral	29	1.230
4	Fortalecimiento en la promoción, prevención y atención integral de enfermedades no transmisibles	77	1.370
5	Implementación de estrategias para la prevención y atención de enfermedades asociadas con la salud mental	19	2.130
6	Implementación en el fortalecimiento de los programas de prevención, detección y control de la tuberculosis y Hansen	15	530
TOTAL		217	15.239

La entidad reporta el desarrollo de actividades en el programa de humanización con el personal de enfermería del servicio de urgencias, personal administrativo, personal asistencial y usuarios de los servicios brindados por el hospital; adicionalmente, se realizó inducción durante el segundo semestre del 2019 del personal asistencial, personal de salud ocupacional y líder de puesto de salud ocupacional. También se realizó capacitación al Servicio de Urgencias respecto al Estigma Social en sala de Urgencias el 18 de diciembre y una actividad denominada No a la Pólvora el 24 de diciembre.

El hospital desarrolló el Programa Educativo Comunitario, con impacto en 44 estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales José María Córdoba (36 estudiantes) y el Mayor de Yumbo (4 estudiantes):

TRIMESTRE	CAPACITACIÓN
Primero	1. Hospital y portafolio de servicios 2. Seguridad del paciente.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Segundo	1. Humanización 2. Salud Sexual y Reproductiva 3. Salud Oral 4. Política IAMI – AIEPI 5. Sustancias Psicoactivas 6. Salud Mental
Tercero	1. Serie Sintonía (Violencia y Personalidad) 2. Habilidades para la Vida 3. Se realizó un video para la semana Salud Pública
Cuarto	Clausura del programa el 06 de diciembre

OBJETIVO No 2			
Garantizar talento humano idóneo, sensible y comprometido con una cultura de servicio humanizado			
ACTIVIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	META	INDICADOR
Ejecutar planes y programas institucionales (Dec 612 de 2018)	Contar con recursos humanos suficientes para el óptimo funcionamiento de los procesos de apoyo	Fortalecer la gestión de los procesos de apoyo	Porcentaje de ejecución en el periodo de los planes y programas institucionales
1. Evaluación del resultado desde: medicamentos, médico tratante y mal diagnóstico. 2. Seguimiento mensual Indicador N°. 25 Res. 408 de 2018 3. Cumplir con la meta de los tres días de oportunidad. Indicador N°. 26 Res. 408 de 2018	Implementar el modelo integral de atención en salud MIAS	Unificar e implementar un modelo de atención en la prestación del servicio	Número de pacientes que reingresan al servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso en la vigencia objeto de la evaluación / Número total de pacientes atendidos en servicio de urgencias en la vigencia objeto de evaluación Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / número total de citas de medicina general de primera vez asignadas en la vigencia objeto de evaluación

En el cumplimiento de este objetivo se ejecutaron recursos por valor de \$2.199.750.400, de los cuales, \$2.148.310.400 fueron inversión en la implementación del modelo integral de atención en salud MIAS que evidencia cumplimiento de la Meta de oportunidad en la asignación de citas, estimado en tres días, con un indicador de 2,93 días, que equivale a la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud de la cita y la fecha de asignación de la misma.

El cumplimiento de los planes y programas institucionales presenta el siguiente cumplimiento:

NO.	PLAN/PROGRAMA	% AVANCE	OBSERVACIONES
1	Plan Anticorrupción	61%	Publicado en la Página Web de la Institución
2	Plan de Capacitación	78,43%	42 capacitaciones realizadas
3	Plan de Bienestar	NR	se realizó la actividad de conmemoración de la Institución realizada el 29 de Julio
4	Plan de vacantes		El 09 de agosto renunció el Profesional de Servicio Obligatorio (1.Médico Rural); el 20 de agosto se nombra en el cargo de libré nombramiento y remoción (Subgerente Científico); el 21 de agosto se nombra el

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



NO.	PLAN/PROGRAMA	% AVANCE	OBSERVACIONES
			empleo de Servicio Obligatorio (1.Medico Rural); el día 11 de septiembre renuncio el Profesional de servicio obligatorio (2. Médico Rural); el 12 de septiembre se nombra el profesional de servicio obligatorio(2.Medico Rural)
5	Plan de información	60%	
6	Plan Anual de Adquisiciones	89,66%	
7	Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	88%	

NR: No Reporta

Los planes y programas se encuentran publicados en la Página web de la Entidad como lo establecen el artículo 1 del Decreto 612 de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

OBJETIVO No 3			
Continuar siendo auto sostenible financieramente			
ACTIVIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	META	INDICADOR
Cumplir como mínimo con el 90% de la ejecución del plan de adquisiciones proyectado a la vigencia	Contar con recursos humanos suficientes para el óptimo funcionamiento de los procesos de apoyo	Fortalecer la gestión de los procesos de apoyo en la institución	Porcentaje de cumplimiento del plan de compras en el periodo
1. Realizar 4 informes de capacidad instalada. 2. Realizar análisis de los informes de la capacidad instalada indicador Nro. 5 Res 408 de 2018	Contar con recursos humanos suficientes para el óptimo funcionamiento de los procesos de apoyo	Fortalecer la gestión de los procesos de apoyo en la institución	Gasto de funcionamiento, operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia objeto de la evaluación / Nro. de la UVR producidas en la vigencia objeto de la evaluación / Gasto de funcionamiento, operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior en valores constantes de la vigencia objeto de evaluación / Número de UVR producidas en la vigencia anterior

Para dar cumplimiento a este objetivo se realizó una inversión de \$9.935.312.552 reportada en la actividad de cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y se presenta informe de la capacidad instalada, que fue verificado en información entregada por la subgerencia científica:

- Capacidad Instalada

Se evidenció, que el hospital E. S. E. La Buena Esperanza de Yumbo cuenta con la disponibilidad de infraestructura necesaria para el personal asistencial que tiene a su servicio, en la mayoría de los servicios no se realiza medición cuantitativa a nivel de cumplimiento, ya que la prestación del servicio se programó por horas de acuerdo a la demanda de usuarios que estos presentaban y también que algunos servicios sólo se prestaron directamente en la sede principal del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo.

SERVICIO DE INTERNACIÓN: cuenta con 7 camas para adultos, 5 para pediatría y 5 para obstetricia. Esto incluye (6 camillas en consultorio y Triage, 12 camillas adultos observación, 4 cuñas, 1 cama grande para niño, 2 camas para inyectología, 1 cama para

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



monitoreo, 2 camillas fijas para procedimientos y 1 camilla con rodachines con barandas para reanimación.

CONSULTA EXTERNA: el hospital brinda 11 servicios:

- **Enfermería:** en una capacidad instalada de 6 consultorios, el hospital contó con 6 enfermeros jefes, lo que arroja cubrimiento del 100% en la prestación del servicio.
- **Ginecobstetricia:** en una capacidad instalada de 1 consultorio en el hospital, 2 ginecobstetras y una auxiliar de enfermería, arroja un cubrimiento suficiente en el servicio prestado.
- **Medicina Familiar:** en una capacidad instalada de 1 consultorio en el hospital, 1 profesional en medicina familiar, arroja un cubrimiento del 100% en el servicio.
- **Medicina General:** en una capacidad instalada de 14 consultorios en el hospital, 7 puestos de salud, se cuenta con 15 médicos generales y 15 auxiliares de enfermería. Lo que arroja un cubrimiento adecuado en la prestación servicio.
- **Nutrición y Dietética:** en una capacidad instalada de 1 consultorio en el hospital, contaron con 1 especialista en nutrición y dietética, lo que arroja un cubrimiento del 100% en la prestación del servicio.
- **Odontología General:** en una capacidad instalada de 4 consultorios en el hospital, 7 puestos de salud, se cuenta con 5 odontólogos y 14 auxiliares de odontología, lo que arroja un cubrimiento adecuado en la prestación del servicio.
- **Ortopedia y Traumatología:** en una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 2 especialistas en ortopedia, lo que arroja un cubrimiento completo, en la prestación del servicio.
- **Pediatría:** en una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 1 médico pediatra, arrojando un cubrimiento de 100% en la prestación del servicio.
- **Medicina Interna:** en una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 1 médico internista, arrojando un cubrimiento de 100% en la prestación del servicio.
- **Psicología:** en una capacidad instalada de 2 consultorios, el hospital cuenta con 5 profesionales en psicología y 1 auxiliar de enfermería, arrojando un cubrimiento adecuado en la prestación del servicio.

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- **Medicina del Trabajo y Laboral:** en una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 1 médico laboral, arrojando un cubrimiento de 100% en la prestación del servicio.

URGENCIAS: el hospital cuenta con una capacidad instalada de 5 consultorios, 1 sala de atención, el hospital cuenta con 20 médicos generales, 7 enfermeros superiores y 29 auxiliares, lo que arroja un cumplimiento adecuado en la prestación del servicio.

LABORATORIO CLÍNICO: En una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 4 profesionales y 6 auxiliares de enfermería, arrojando un cubrimiento adecuado en la prestación del servicio.

RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: En una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 4 profesionales y 4 auxiliares de enfermería, arrojando un cubrimiento suficiente para la prestación del servicio.

SERVICIO FARMACÉUTICO: En una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 1 profesional y 4 auxiliares de enfermería, arrojando un cubrimiento de 100% en la prestación del servicio.

ULTRASONIDO: En una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 1 profesional, arrojando un cubrimiento de 100% en la prestación del servicio.

TOMA E INTERPRETACIÓN DE RX ODONTOLÓGICAS: En una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 2 profesionales, arrojando un cubrimiento suficiente para la prestación del servicio.

TERAPIA OCUPACIONAL: En una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 1 profesional en terapia ocupacional, arrojando un cubrimiento de 100% en la prestación del servicio.

TERAPIA RESPIRATORIA: En una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 1 profesional en terapia respiratoria, arrojando un cubrimiento de 100% en la prestación del servicio.

FISIOTERAPIA: En una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 2 fisioterapeutas y 1 auxiliar de enfermería, arrojando un cubrimiento suficiente para la prestación del servicio.

FONOAUDILOGÍA: En una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 1 profesional en fonoaudiología, arrojando un cubrimiento de 100% en la prestación del servicio.

TAMIZACIÓN CÁNCER DE CUELLO UTERINO: En una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 1 profesional y 1 auxiliar de enfermería, arrojando un cubrimiento de 100% en la prestación del servicio.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



PROTECCIÓN ESPECIFICA – ATENCIÓN AL PARTO: En una capacidad instalada de 2 consultorios, el hospital cuenta con 1 profesional y una auxiliar de enfermería, arrojando un cubrimiento adecuado para la prestación del servicio.

ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO: En una capacidad instalada de 1 consultorio, el hospital cuenta con 1 profesional y 1 auxiliar de enfermería, arrojando un cubrimiento de 100% en la prestación del servicio.

DETECCIÓN TEMPRANA – ALTERACIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR DE 10 AÑOS): En una capacidad instalada de 3 consultorios en el hospital, 7 puestos de salud, se cuenta con 9 profesionales y 9 auxiliares de enfermería, arrojando un cubrimiento adecuado en la prestación del servicio.

DETECCIÓN TEMPRANA – ALTERACIONES DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS): En una capacidad instalada de 1 consultorio en el hospital, 7 puestos de salud, se contó con 9 profesionales y 9 auxiliares de enfermería, arrojando un cubrimiento adecuado en la prestación del servicio.

DETECCIÓN TEMPRANA – ALTERACIONES EN EL EMBARAZO: En una capacidad instalada de 2 consultorios, el hospital cuenta con 3 profesionales y 1 auxiliar de enfermería, arrojando un cubrimiento adecuado en la prestación del servicio.

DETECCIÓN TEMPRANA – ALTERACIONES EN EL ADULTO MAYOR: En una capacidad instalada de 2 consultorios en el hospital, 7 puestos de salud, se contó con 9 profesionales y 9 auxiliares de enfermería, arrojando un cubrimiento adecuado en la prestación del servicio.

DETECCIÓN TEMPRANA – CÁNCER DE CUELLO UTERINO: En una capacidad instalada de 1 consultorio en el hospital, 7 puestos de salud, contaron con 9 profesionales y 9 auxiliares de enfermería, arrojando un cubrimiento adecuado en la prestación del servicio.

DETECCIÓN TEMPRANA – CÁNCER DE SENO: En una capacidad instalada de 1 consultorio en el hospital, 7 puestos de salud, contaron con 9 profesionales y 9 auxiliares de enfermería, arrojando un cubrimiento adecuado en la prestación del servicio.

VACUNACIÓN: En una capacidad instalada de 1 consultorio en el hospital, 7 puestos de salud, contaron con 1 profesional y 12 auxiliares de enfermería, arrojando un cubrimiento adecuado para la prestación del servicio.

ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL: En una capacidad instalada de 1 consultorio en el hospital, 7 puestos de salud, contaron con 1 profesional y 11 auxiliares de enfermería, arrojando un cubrimiento adecuado para la prestación del servicio.

ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES: En una capacidad instalada de 1 consultorio en el hospital, 7 puestos de salud, contaron con 9 profesionales y 10 auxiliares de enfermería, arrojando un cubrimiento adecuado para la prestación del servicio.

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



OBJETIVO No 4			
Mejorar infraestructura física y tecnológica institucional para la prestación de los servicios con altos estándares de calidad			
ACTIVIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	META	INDICADOR
Presentar proyecto para la adquisición de una unidad móvil ante las instancias correspondientes	Porcentaje del parque automotor fortalecido	Fortalecer el proceso de traslado de pacientes	Proyecto unidad móvil
Cumplir con el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos. Realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos de la ESE. Dar cumplimiento al cronograma anual de calibración de equipos biomédicos. Actualizar las hojas de vida del total de equipos biomédicos.	Programa de tecnología y tecno vigilancia fortalecido	Fortalecer el programa de tecnología y tecno vigilancia	Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos No. Mantenimientos realizados / No. De mantenimientos programados Porcentaje de cumplimiento del cronograma de calibración No. Total de hojas de vida de equipos biomédicos actualizadas / No. Total de hojas de vida de equipos biomédicos

El objetivo No. 4 tuvo presupuesto por valor de \$205.801.510, de los cuales \$170.801.510, equivalentes al 83% del presupuesto del programa, se ejecutaron en el programa de tecnología y tecnovigilancia, cuyas actividades fueron enfocadas en el mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos y el mantenimiento y la calibración de los equipos biomédicos; adicionalmente se realizó la actualización de la hoja de vida de los equipos biomédicos:

No.	ÁREA	CANTIDAD EQUIPOS	OBSERVACIONES
1	Cirugía	38	Hojas de vidas con respectivas descripción Nombre, Marca; Modelo; Tipo; Clasificación de riesgo biomédico; Numero de activo Fijo; Serial; Numero de registro IMVIMA; Fecha Fabricación; Servicio; Ubicación al que pertenece; Fecha de Mantenimiento y Frecuencia
2	Odontología	21	
3	Urgencias	79	
4	Hospitalización	39	
5	Partos	16	
6	Equipos De Ambulancias	42	
7	Consulta Externa	64	
8	UGER	23	
9	Laboratorio	19	
10	Puesto de Salud	91	
TOTAL		432	

- SISTEMA DE ATENCION AL USUARIO - SIAU

Según Informe suministrado por la oficina de gestión para el usuario del cuarto trimestre del año 2019, se evidenció que las quejas radicadas por causa fueron en su mayoría por temas de pertinencia y oportunidad, en cuanto a quejas por servicio el mayor número se debieron a urgencias, seguido de consulta médica y facturación. Las que implicaban funcionarios el mayor

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



número registra en médico general. Durante todo el año el buzón de sugerencias recibió 125 felicitaciones, 84 quejas y 37 sugerencias.

En el cuarto trimestre del año 2019, se realizaron 5.592 encuestas de satisfacción en los diferentes servicios, en el mes de octubre se actualizó la encuesta para conocer la percepción de los usuarios de acuerdo al servicio recibido, se obtuvo un promedio de 93.76% de satisfacción, dando así cumplimiento a la meta establecida anual de 92%.

Acciones de Mejora:

- Actualización del procedimiento de medición de la satisfacción.
- Se está gestionado portabilidad a los usuarios que los requieran.
- Se actualizó la encuesta de satisfacción.

- PAMEC

Se evidenció implementación de actividades para fortalecimiento del programa PAMEC 2019 en el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, destacando el eje de seguridad del paciente y el de humanización en articulación con cultura organizacional, resaltando los siguientes aspectos:

1. Diseño del Proyecto Médico Arquitectónico enfocando su infraestructura en el usuario de servicios, sus familiares o cuidadores, al igual que con un enfoque de Hospital Seguro, Ambientalmente Sustentable y Humanizado, como el proyecto de construcción del Nuevo Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., a iniciarse en el año 2021, con una duración total de 36 meses y recursos invertidos propios y de la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de Salud, por valor de \$38.000.000.000.
2. Integración de campañas de lavado de manos, seguridad del paciente, aportando a su mantenimiento y operación, fortaleciendo la toma de conciencia en el colaborador y su familia, procesos de mejora en la generación de residuos reciclables año 2019.
3. Realización de mejoras en la evaluación de la Historia Clínica sistematizada, mediante análisis propios, incorporando registros pertinentes, controles para chequeo de órdenes médicas, campos obligatorios, alertas y alarmas y generación de reportes para el análisis de datos, sustentados en el aplicativo Daruma.
4. Posicionamiento del servicio de los subprocesos de Urgencias, Hospitalización, Ayudas Diagnósticas – Laboratorio Clínico e Imágenes Diagnósticas enfocado a prestar una atención integral, pertinente, segura y humanizada a la totalidad población de Yumbo, obteniendo un incremento en la productividad en forma sostenida por los 3 años anteriores y una encuesta de satisfacción de los pacientes de nuestros servicios del 94% en los usuarios atendidos.
5. Fortalecimiento en la implementación del programa de seguridad del paciente, gestión de reforzada por eventos periódicos con enfoque preventivo y herramientas orientadas a la mejor atención segura de los usuarios, familiares y cuidadores,

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



logrando un cumplimiento del **100%** de adherencia a Guías de Práctica Clínica y un porcentaje del **100%** en gestión efectiva de eventos adversos en 2019.

6.-Fortalecimiento de la gestión de comités mediante la estrategia de agendamiento mensual, lo cual permite una interacción oportuna de los procesos, los subprocesos y una toma de decisiones con la alta dirección, articulando de manera coherente las directrices, avances en la ejecución de mejoras interprocesos y fortaleciendo el Equipo de Mejoramiento de la Calidad Hospitalario –EMCH-, así como la metodología de cierre de ciclos en oportunidades de mejora dirigido al impacto y fortaleciendo el aprendizaje organizacional

7. Fortalecimiento del Plan institucional de capacitación a no formal a usuarios del Hospital integrando el despliegue de las mejoras realizadas y la implementación de estrategias de información, educación y comunicación; despliegue y retroalimentación para la Alta Gerencia y los colaboradores de la institución, trabajando estrategias asincrónicas como: Portal Daruma, diseño de cursos virtuales en la plataforma Moodle para su socialización y otras estrategias presenciales como: Rondas de Seguridad, reuniones y gestión de cierre de ciclos soportados por Actas.

- Equipos Médicos

Se evidenció existencia de equipos médicos en instalaciones correspondientes al hospital ESE La Buena Esperanza, para prestación de determinados servicios, se encuentran distribuidos así:

- 2 equipos doppler, ubicados en atención de urgencias.
- 1 balanza digital pesa bebé, zona de promoción y prevención.
- 1 tensiómetro manual para adultos, zona de promoción y prevención.
- 1 equipo de órganos y sentidos portátil, zona de promoción y prevención.
- 1 fonendoscopio adultos, zona promoción y prevención.
- 1 balanza para consultorio 180kg, zona de promoción y prevención.
- 1 pieza de mano alta velocidad, puesto de salud San Marcos.
- 1 pieza de baja velocidad, puesto de salud San Marcos.
- 1 refrigerador vertical, laboratorio clínico.
- 4 termohigómetros digitales, 4 ambulancias.
- 2 fonendoscopio de 2 salidas pediátrico, 2 ambulancias.
- 2 fonendoscopios de 2 salidas adulto, 2 ambulancias.
- 1 monitor grado médico 24", quirófanos.

- Unidades Móviles

Se evidenció que, en el año 2019, el hospital ESE La Buena Esperanza de Yumbo, contó con 5 ambulancias básicas en funcionamiento. Cada una de las ambulancias cuenta con los equipos biomédicos: aspirador de secreciones, flujómetro, fonendoscopio, monitor de signos vitales, regulador y tensiómetro. Adicionalmente la ambulancia móvil 04 y móvil 07 cuentan con nebulizador.

El hospital cuenta con seis (6) conductores de ambulancias en turno 12 horas y cuatro (4) contratistas en turno 8 horas.

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No: 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Además, de lunes a domingo, se asigna una persona para que esté disponible en caso de que se requiera al llamado. El cronograma de turnos se elabora mensualmente.

- Convenios Docentes De Prácticas Académicas

Se evidenció la realización de 2 convenios de prácticas académicas en el hospital ESE La Buena Esperanza con el Instituto Técnico del Valle (INTEV) y el Centro Internacional de Entrenamiento Salamandra, el objeto principal fue la integración de programas Docencia – Servicio, en el campo de las ciencias de la salud en la modalidad de Auxiliar de Enfermería y Salud Oral, promoviendo ejecución de actividades de asistencia técnica, capacitación y actualización en las áreas anteriormente descritas, así ambas instituciones dieron cumplimiento de sus objetivos organizacionales brindando mejoramiento de la calidad en la atención a los pacientes del hospital, y disponiendo para la institución espacios de práctica para la formación integral de los estudiantes. Los temas a desarrollar fueron seguridad del paciente, código azul, técnicas en respiración cardio pulmonar RCP, humanización, Triage, clasificación de residuos hospitalarios elementos de protección personal y rotación en servicios odontológicos.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1 Factor Estados Contables

Se emite opinión Sin Salvedad debido a la evaluación de las siguientes variables:

Los Estados Financieros del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E, fueron evaluados de conformidad a las normas de auditoría y de contabilidad generalmente aceptada y de acuerdo al nuevo marco regulatorio para Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Donde se revela la situación económica, social y ambiental y la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y el patrimonio a diciembre 31 de 2019. Así mismo las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación de registro oficial y preparación de los documentos soportes.

Se realizó verificación de la publicación de los estados financieros y los informes presupuestales en la página web de la Entidad www.hospitaldeyumbo.gov.com, encontrándose debidamente publicados, junto con las notas y revelaciones de los estados financieros.

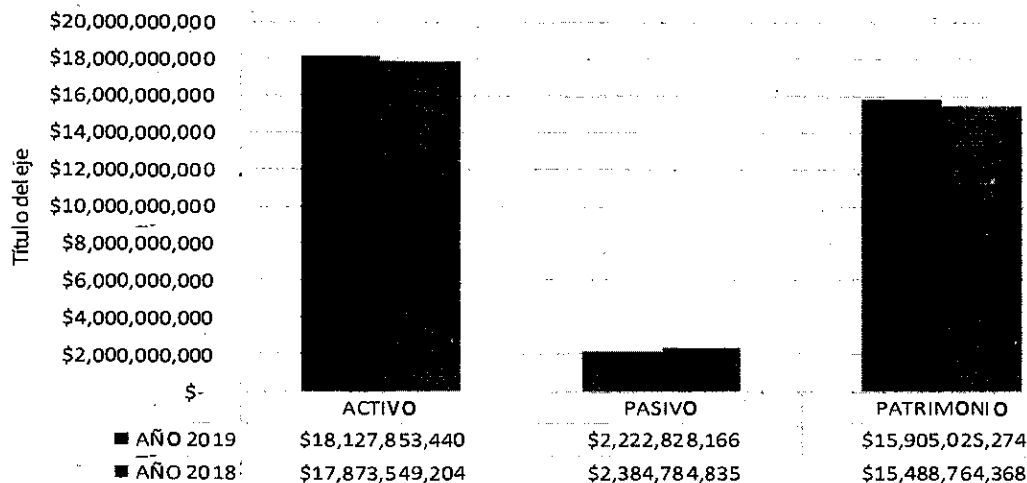
El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E, en el Estado de situación financiera comparativo a 31 de diciembre 2019 y 2018 presentó la siguiente información:

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA



Fuente: Estado de situación financiera 31 de diciembre de 2019 y 2018 Hospital La Buena Esperanza.

El total de los activos para la vigencia 2019 ascendieron a la suma de \$18.127.853.440, se observó que obtuvo un incremento de \$254.304.236 en comparación con la vigencia anterior. El pasivo presentó una reducción de \$161.956.669 frente a la vigencia del 2018, debido a que para la vigencia 2019 el Hospital no dejó cuentas por pagar a diferencia del año anterior; el patrimonio de la entidad presenta un aumento de \$416.260.905, en consecuencia, del excedente del ejercicio.

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
CAJA	\$ 1,271,545	\$ 1,824,631	\$ (553,085)
DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 576,901,189	\$ 722,015,696	\$ (145,114,508)
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	\$ -	\$ 94,513,052	
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 794,513,052	\$ -	\$ 794,513,052
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 1,372,685,786	\$ 818,353,379	\$ 648,845,459

Fuente: Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 Hospital La Buena Esperanza.

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, presentó en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019, en la cuenta de efectivo y equivalente al efectivo el valor de \$1.372.685.786. Los cuales se encuentran representados en las siguientes subcuentas: cajas, depósito en instituciones financieras, efectivo de uso restringido y equivalentes al efectivo.

La caja principal del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo E.S.E, cuenta con un saldo de novecientos treinta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos (\$931.545) a diciembre 31 de 2019, además un saldo de trescientos cuarenta mil pesos (\$340.000) que corresponden a las bases de las cajas de facturación, para un total de un millón doscientos setenta y un mil quinientos cuarenta y cinco (\$1.271.545) a 31 de diciembre de 2019.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



La caja menor del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, se constituyó mediante la Resolución GGH-001-002-0001 del 01 de Enero de 2019 por tres millones setecientos mil pesos (\$3.700.000), este valor es destina(do a sufragar gastos identificados y definidos en el presupuesto de la Entidad que tengan el carácter de urgente, de igual forma los recursos podrán ser utilizados para el pago de gastos de viaje, los cuales solo requerirán de autorización del gerente en su calidad de ordenador del gasto, así como para sufragar gastos de alimentación que sean indispensables, con acciones de reuniones de trabajo requeridas para atención exclusiva de la gerencia del Hospital.

BANCOS

El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo posee 13 cuentas bancarias para la vigencia 2019, las cuales esta conformadas por cuatro (4) cuentas corrientes, que al cierre de la vigencia presentaron un saldo de \$111.473.850 y nueve (9) cuentas de ahorros con un saldo de \$465.427.337, para un total en depósitos en instituciones financieras de \$576.901.187.

Se observó que las cuentas bancarias del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E, fueron conciliadas y la información expuesta al equipo auditor guardó coherencia con la información reportada en los formatos de Rendición de cuenta en línea, se verificaron 05 cuentas bancarias: dos cuentas corrientes y tres cuentas de ahorros de los meses de enero, marzo, junio, julio y diciembre de 2019, las cuales se encontraron debidamente conciliadas, en el formato de conciliaciones, auxiliares de bancos y extractos bancarios.

EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

La entidad a 31 de diciembre de 2019 posee en su cuenta de equivalentes del efectivo el valor de \$794.513.052, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: \$94.513.052, colocados en la modalidad de CDT en el banco de Occidente los cuales corresponde a excedentes del Situado Fiscal- Seguro Social, devueltos por EPS al Hospital como producto de la conciliación de aportes patronales y que tienen destinación específica, ya que deben ser utilizados para pago de Bonos Pensionales de los funcionarios que no cotizaron en el periodo comprendido entre el 01 enero de 1994 y el 11 de diciembre del mismo año, estos al cierre de la vigencia 2018 estaban registrados como efectivo de uso restringido, posteriormente fueron reclasificado de acuerdo a lo estipulado por la CGN a la cuenta de certificados de depósitos a término, en equivalentes al efectivo.

Durante la vigencia 2019 se realizó apertura de un CDT por valor de setecientos millones de pesos (\$700.000.000) en el banco BBVA, los cuales recibieron rendimientos durante el año por valor de dieciséis millones ochocientos treinta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos (\$16.837.184).

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo a diciembre 31 de 2019 posee inversiones por valor de \$10.258.275; que corresponde a dineros colocados en la modalidad de Carteras Colectivas, desde el año 2017. El saldo inicial de esta cuenta al 01 de enero de 2019 era de \$1.108.487.236, los cuales durante la vigencia recibieron intereses por valor de \$10.771.039, se realizó un retiro por

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



valor de \$1.109.000.000, quedando un saldo de cartera colectiva a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$10.258.275.

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar del Hospital para la vigencia 2019 se proyectaron por el valor de \$6.995.385.386 los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

CUENTAS POR COBRAR	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 8,856,716,100	\$ 8,035,316,168	\$ 821,399,932
SUBVENCIONES POR COBRAR	\$ 214,486,050	\$ 400,000,000	\$ (185,513,950)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 1,365,775	\$ 21,872,664	\$ (20,506,889)
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	\$ (2,077,182,538)	\$ (1,077,102,867)	\$ (1,000,079,671)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$ 6,995,385,387	\$ 7,380,085,965	\$ (384,700,578)

Fuente: Notas a los estados financieros vigencia 2019- Hospital La Buena Esperanza de Yumbo

Las cuentas por cobrar por concepto de prestación de servicios de salud para la vigencia 2019 están por un valor de \$8.856.716.100, cabe mencionar que el Hospital La Buena Esperanza clasifica todas sus cuentas por cobrar como corrientes, independientemente de la edad de vencimiento.

Las subvenciones por cobrar presentaron un valor de \$214.486.050, por el convenio N°160.10.02.0010 con el Municipio de Yumbo, para el fortalecimiento de la red pública.

Las otras cuentas por cobrar están representadas en un valor de \$1.365.775 por concepto de arrendamientos, por espacios ocupados por los proveedores de los servicios de rayos X, farmacia y fisioterapia.

El deterioro acumulado de las cuentas por cobrar de la vigencia 2019 fue por \$2.077.182.538, ello obedece a que el Hospital evaluó los lineamientos para el deterioro de cartera vencida mayor a 360 días, utilizando la tasa de interés bancario corriente de 18.91%, certificada por la superintendencia financiera de Colombia, según Resolución 1603 de 29 de noviembre de 2019.

FACTURACION DE GLOSAS

Durante la vigencia 2019 se generaron 3.942 objeciones a facturas por un valor total de \$271.173.604, las principales causales de glosas fueron:

DETALLE	CANTIDAD DE FACTURAS GLOSAS
AUTORIZACIONES	74
COBERTURA	821
DEVOLUCIONES	1.131
DIFERENCIA TARIFAS	1.534
FACTURACION	112
PERTINENCIA	85
SOPORTES	185
TOTAL GENERAL	3.942

Fuente: Informe de Glosas vigencia 2019

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

La principal causal de glosas es diferencia en tarifas, generada por fallas en la parametrización de tarifas en las plataformas de las entidades con las cuales el Hospital tienen convenios, en cuanto a las aseguradoras – SOAT, se glosaron las tarifas debido a la variación departamental de precios los cuales fueron verificados.

INVENTARIOS

En la cuenta de inventarios se registra un valor de \$43.816.835 que corresponde a insumos y materiales comprados para ser utilizados o consumidos en los procesos, para la prestación de servicios clasificados de la siguiente manera:

MATERIALES Y SUMINISTROS	VALOR
MEDICAMENTOS	\$ -
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 1.563.846
MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	\$ 5.512.286
MATERIALES ODONTOLOGICOS	\$ 833.420
DOTACIONES A TRABAJADORES	\$ -
ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA	\$ 1.500.527
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 34.406.755
TOTAL DE INVENTARIOS	\$ 43.816.834

Fuente: Notas del Balance General 31 de diciembre de 2019- Hospital La Buena Esperanza.

De acuerdo a lo expresado en las notas y revelaciones a los estados financieros, los inventarios del Hospital La Buena Esperanza salen a las diferentes unidades funcionales a precio promedio de las compras: la entidad efectuó toma física de los inventarios los días 26 y 27 de diciembre de 2019 el cual no arroja sobrantes ni faltantes, dejando constancia de ello en la Resolución No GGH-001-002-1464 de diciembre 31 de 2019.

OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Para la vigencia 2019 el Hospital presentó por la cuenta otros activos corrientes el valor de \$12.583.615 correspondiente al valor por amortizar de las pólizas de seguro que la entidad adquirió para salvaguardar algunos de sus activos y su personal de planta, en el mes de enero de 2020, distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
POLIZAS SEGUROS MULTIRIESGOS	\$ 7.166.959
POLIZAS VEHICULOS	\$ 5.416.656
TOTAL POR AMORTIZAR	\$ 12.583.615

Fuente: Notas del Balance General 31 de diciembre de 2019
Hospital La Buena Esperanza.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El grupo de propiedad planta y equipo en la vigencia 2019 tuvo un incremento por valor de \$1.232.038.796 en comparación con la vigencia anterior, ello a que el Hospital recibió por parte de la Alcaldía de Yumbo una donación de un lote de 8.000 metros cuadrados, destinados a la construcción de la nueva sede del Hospital por un valor de \$1.680.000.000, por otra parte se realizó una mejora a la subestación eléctrica, la cual ya no era suficiente para la carga eléctrica

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



generada por el Hospital, estos recursos fueron entregados por el Municipio de Yumbo por valor de \$199.000.000.

La depreciación de la propiedad, planta y equipo para la vigencia 2019 se registró por valor de \$753.233.622.

PASIVOS

BENEFICIOS A EMPLEADOS

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo para la vigencia 2019 presentó beneficios a empleados por valor de \$264.148.475, los cuales corresponden a prestaciones sociales por los siguientes conceptos; vacaciones \$90.766.019, prima de vacaciones \$63.215.040, prima de servicios \$61.660.556 y bonificaciones por \$48.506.860, causadas durante la vigencia 2019.

El Hospital revisó y ajustó a diciembre 31 de 2019 los \$264.148.475 como una obligación para la entidad, los cuales serán pagados con cargo al presupuesto de la vigencia 2020, de acuerdo al principio de anualidad, el cual expresa que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha.

PROVISIONES

El Hospital la Buena Esperanza reconoció a 31 de diciembre de 2019 provisiones correspondientes a demandas interpuestas contra la entidad, en su mayoría a causa de procedimientos médicos que no han sido considerados pertinentes y de posibles fallas en la atención a los usuarios. Los procesos se encuentran en estado probatorio de primera, segunda instancia y en alegatos de conclusión.

La oficina jurídica del Hospital suministró la información sobre las demandas con la cual se hizo el cálculo de la provisión para las mismas, como se muestra a continuación:

CLASIFICACION	PROBABILIDAD DE PERDIDA	VALORES	CONDUCTA
Alta	> o igual al 50%	\$ 3,557,764,884	Se provisiona / constituye un pasivo estimado
Media alta	Entre el 40% y el 50%	\$ 978,774,943	No se provisiona, se revela en cuentas de orden / pasivo contingente
Baja	<40%	\$ 208,988,840	No se hace nada: ni se provisiona, ni se revela
TOTAL		\$ 4,745,528,667	

Fuente: Notas del Balance General 31 de diciembre de 2019- Hospital La Buena Esperanza

El Hospital descontó el valor de \$208.998.840 debido a su probabilidad de pérdida es baja, presentándose así una provisión de \$4.536.539.827 que se registró de la siguiente manera:

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
270100	Litigios y demandas	\$ 1,958,679,692
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ 2,577,860,135
TOTAL PROVISION		\$ 4,536,539,827

Fuente: Estado de situación financiera vigencia 2019

De acuerdo a la información reportada en las notas a los estados financieros, frente a lo registrado en el estado de situación financiera se observa que las informaciones no concilian entre sí, en cuanto a la provisión del pasivo estimado y la revelación en las cuentas de orden.

El Hospital la Buena Esperanza comunicó al equipo auditor, que esta situación se presentó por un ajuste que se realizó y registró al finalizar el año 2019 en el estado de situación financiera, pero que no se ajustó en las notas a los estados financieros, como se muestra a continuación:

DETALLE	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIERO	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	DIFERENCIA
Pasivo-provisiones	\$ 3,557,764,884	\$ 1,958,679,691.00	\$ 1,599,085,193
cuentas de orden	\$ 978,774,943.00	\$ 2,577,860,135.00	\$(1,599,085,192)
TOTAL	\$ 4,536,539,827.00	\$ 4,536,539,826.00	

Fuente: Estado de situación financiera vigencia 2019 y notas a los estados financieros

Conforme a lo anterior se establece la siguiente observación:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°8 DEFICIENCIA EN LA INFORMACION PRESENTADA EN LA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, presentó en sus notas a los estados financieros de la vigencia 2019, el cálculo de las provisiones de demandas interpuestas en contra de la entidad, con probabilidad alta por valor de \$3.557.764.884, las cuales se deben provisionar y constituir como un pasivo estimado; cuando la probabilidad es media alta no se provisiona, pero se revela en cuentas de orden; en las notas a parecen con un valor de \$978.774.943, al realizar la trazabilidad de la información rendida en las notas con lo registrado en el Estado de Situación Financiera, se evidenció que el valor de la provisión en los pasivos es de \$1.958.679.691 y la cuenta de orden se registró con un valor de \$2.577.860.135, presentándose así diferencia entre los valores de las cuentas de provisiones y cuentas de orden acreedoras, lo que conlleva a que la información genere incertidumbre por los valores registrados; ante lo anterior expuesto la entidad manifestó que ello fue en consecuencia de un ajuste de la provisión al finalizar el año 2019, que se registró con los nuevos valores en el estado de situación financiera, sin actualizar el cálculo en las notas a los estados financieros.

Por los hechos relacionados anteriormente se evidenció una deficiencia en la información reportada en las notas de contabilidad, lo que conlleva a que la información no sea oportuna y efectiva.

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal



PATRIMONIO

CUENTA	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACION
Capital fiscal	\$ 4,899,395,224	\$ 4,899,395,224	\$ -
Resultado ejercicio anterior	\$ 10,589,369,144	\$ 5,851,682,969	\$ 4,737,686,175
Resultado del ejercicio	\$ 416,260,905	\$ 561,263,247	\$ (145,002,342)
Impactos por tránsito. al nuevo marco	\$ -	\$ 4,176,422,927	\$ (4,176,422,927)
TOTAL PATRIMONIO	\$ 15,905,025,273	\$ 15,488,764,367	\$ 416,260,906

Fuente: Estado de situación financiera vigencia 2019

El Patrimonio de la entidad en la vigencia 2019 ascendió a \$15.905.025.273 presentando un incremento de \$416.260.906. Esta cuenta está compuesta por: Capital fiscal por valor de \$4.899.395.224, Resultado del ejercicio con un saldo de \$416.260.905 y Resultado de ejercicios anteriores por \$10.589.369.144, del cual se observa un incremento representativo ello a que, por lineamientos de la CGN, los valores registrados en las vigencias anteriores por conceptos de impactos por la transición al nuevo marco regulatorio, debían registrarse en esta cuenta.

INGRESOS

En el Estado de actividad financiera, económica y social del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, se puede evidenciar que los ingresos durante la vigencia 2019 fueron por un valor de \$19.241.088.889, los cuales están representados de la siguiente manera:

capital fiscal	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACION
Ventas de servicio de salud	\$ 16,939,963,311	\$ 17,251,677,228	\$ (311,713,917)
Transferencias y subvenciones	\$ 1,895,635,549	\$ 700,000,000	\$ 1,195,635,549
otros ingresos	\$ 405,490,029	\$ 358,646,439	\$ 46,843,590
TOTAL INGRESOS	\$ 19,241,088,889	\$ 18,310,323,667	\$ 930,765,222

Fuente: Estado de Resultados vigencia 2019- Hospital la Buena Esperanza de Yumbo

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E recibió por concepto de venta de servicios de salud el valor de \$16.939.963.311, por transferencia y subvenciones el valor de \$1.895.635.549, estas corresponden; al convenio con el Municipio de Yumbo N°160.10.02.0010 para el fortalecimiento de la Red Pública por valor de \$214.486.050, donación de lote por parte del Municipio de Yumbo por valor de \$1.680.000.000, para la construcción de la nueva sede del Hospital, y donación de tablets, de la empresa AM Ingeniería Integral SAS por valor de \$1.149.499.

Los otros ingresos percibidos por la entidad para la vigencia 2019, están por un valor total de \$405.490.029, distribuidos de la siguiente manera:

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



CUENTA	VALOR
Rendimientos financieros	\$ 97,402,467
Arrendamiento operativo	\$ 33,760,082
Reversion de perdidas por deterioro	\$ 111,154,965
Sobrantes	\$ 24,950
Recuperacion	\$ 162,456,373
indemnizaciones	\$ 130,000
Otros ingresos diversos	\$ 561,192
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 405,490,029

Fuente: Notas a los Estados Financieros vigencia 2019

GASTOS Y COSTOS

COSTOS Y GASTOS	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
Gastos de administracion y operacion	\$ 5,599,868,592	\$ 5,755,096,563	\$ (155,227,971)
Deterioro, depreciacion, amortizacion y provision	\$ 1,973,628,962	\$ 1,632,508,045	\$ 341,120,917
Costos de ventas de servicio	\$ 11,038,552,733	\$ 9,915,792,922	\$ 1,122,759,811
Otros gastos	\$ 212,777,698	\$ 445,662,890	\$ (232,885,192)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 18,824,827,985	\$ 17,749,060,420	\$ 1,075,767,565

Fuente: Estado de Resultados vigencia 2019- Hospital la Buena Esperanza de Yumbo

Los Gastos del Hospital La Buena Esperanza a 31 de diciembre de 2019, ascendieron a \$18.824.827.985 estos representan todas las erogaciones necesarias para el cumplimiento de su cometido estatal. Durante la vigencia el Hospital incurrió en gastos de administración, en los que intervienen sueldos y salarios, prestaciones sociales aportes y gastos de personal, igualmente los gastos diversos y gastos generales incurridos en el funcionamiento de la entidad, el deterioro, la depreciación, amortización y provisiones, otros gastos tales como perdida por baja en cuentas de glosas, margen de contratación y costos de venta por los insumos relacionados con la prestación del servicio.

ESTAMPILLAS Y RETENCIONES

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E para la vigencia 2019, realizó todas las liquidaciones y pagos correspondientes por concepto de estampillas y retenciones, en los tiempos establecidos como se puede observar en el siguiente cuadro:

Mes	Retefuente	Reteniva	Retefuente industria y cio	Estampilla pro hospital	Estampilla pro universidad
Enero	\$ 6,325,000	\$ 80,000	\$ 2,044,000	\$ 1,127,000	\$ 90,000
Febrero	\$ 22,876,000	\$ 869,000	\$ 3,350,000	\$ 1,477,000	\$ 117,000
Marzo	\$ 16,887,000	\$ 1,219,000	\$ 3,567,000	\$ 2,589,000	\$ 654,000
Abril	\$ 14,316,000	\$ 1,597,000	\$ 3,776,000	\$ 2,334,000	\$ 498,000
Mayo	\$ 19,556,000	\$ 1,796,000	\$ 4,602,000	\$ 3,006,000	\$ 779,000
Junio	\$ 34,926,000	\$ 2,303,000	\$ 4,557,000	\$ 2,963,000	\$ 770,000
Julio	\$ 21,677,000	\$ 1,704,000	\$ 4,160,000	\$ 2,460,000	\$ 506,000
Agosto	\$ 21,657,000	\$ 2,326,000	\$ 5,107,000	\$ 2,862,000	\$ 675,000
Septiembre	\$ 24,330,000	\$ 1,507,000	\$ 4,675,000	\$ 2,573,000	\$ 586,000
Octubre	\$ 26,717,000	\$ 1,535,000	\$ 4,620,000	\$ 2,214,000	\$ 429,000
Noviembre	\$ 30,149,000	\$ 2,955,000	\$ 4,636,000	\$ 2,362,000	\$ 615,000
Diciembre	\$ 48,671,000	\$ 3,692,000	\$ 7,421,000	\$ 5,944,000	\$ 2,436,000
TOTAL	\$ 288,087,000	\$ 21,583,000	\$ 52,515,000	\$ 31,911,000	\$ 8,155,000

Fuente: Diseño propio equipo auditor.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



NÓMINA

Se auditó las nóminas correspondientes a los meses de enero, julio y diciembre de la vigencia 2019. El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, aportó al equipo auditor los soportes correspondientes a estos meses de nómina, los cuales en el mes de enero se evidenció en el concepto de fondo de solidaridad pensional que en la nómina realizada en el sistema arrojó un saldo de \$1.152.400, sin embargo, en el formato Excel aportado por la Entidad el valor reportado fue de \$1.087.400, presentándose así una diferencia por valor de \$65.000, que corresponde a un empleado de la Entidad, quien no aparece en el cuadro anexo de Excel.

Igualmente, en el mes de julio de la vigencia 2019 se evidenció que la prima de recreación registrada en el sistema contable esta por el valor de \$1.995.967, el cual al realizar la trazabilidad con el formato Excel entregado por la Entidad, se observa que en este se reportó el valor de \$1.516.297, generándose una diferencia de \$479.660, que corresponde al valor recibido por prima de recreación de una empleada, una vez identificadas las diferencias el Hospital envía a Contraloría los formatos corregidos por las mencionadas incongruencias en la información reportada en el formato Excel.

Concepto Control Interno Contable

De conformidad al Art. 3 de la Ley 87 de 1993, la cual establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, se evidenció que el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo presento una calificación de 4.94 puntos.

La Entidad en materia de Estados Financieros, los presentó conforme a los procedimientos para el registro contable, los controles realizados son efectivos en cuanto a las cuentas que intervienen en cada proceso para su reconocimiento, procesamiento, clasificación, registro e informes, sin embargo presentó debilidad en la información rendida, debido a que en el cálculo de la provisión registrado en el estado de situación financiera no concilia con lo reportado en las notas a los estados financieros.

2.3.2 Factor Gestión Presupuestal

Se emite una opinión Eficiente, con una calificación de 83.3 puntos, con base en el siguiente resultado:

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

La aprobación del presupuesto se realizó, mediante Acuerdo N° JDH -001-001-016 de diciembre 27 de 2018 por el cual se fija el presupuesto de rentas y gastos del Hospital La Buena Esperanza E.S.E de Yumbo- Valle, para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 2019 por valor de dieciséis mil ciento dos millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos siete pesos (\$16.102.347.907)

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La ejecución presupuestal de ingresos del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, inicio con unos ingresos aforados de \$16.102.347.907 y durante la vigencia se realizaron adiciones por valor de \$2.202.762.413 y reducciones por valor de \$26.542.863, para un presupuesto definitivo de \$18.278.567.457; el Hospital obtuvo un total recaudado de \$18.564.597.248.

Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Recaudos
Disponibilidad Inicial	\$ 1,700,000,000	\$ 226,840,615	\$ -	\$ 1,926,840,615
Régimen Contributivo	\$ 852,980,007	\$ -	\$ -	\$ 1,125,901,060
Régimen Subsidiado	\$ 7,086,342,570	\$ -	\$ -	\$ 7,576,747,861
Patronal	\$ 784,910,393	\$ -	\$ 26,542,863	\$ 758,367,530
Prevención y Promoción	\$ 800,000,000	\$ 53,816,583	\$ -	\$ 810,245,155
SOAT	\$ 452,890,646	\$ -	\$ -	\$ 376,334,048
FOSYGA	\$ 50,785,876	\$ -	\$ -	\$ -
Particulares	\$ 163,036,868	\$ -	\$ -	\$ 171,355,720
Otras IPS	\$ 87,685,080	\$ -	\$ -	\$ 152,859,470
Otras Entidades	\$ 1,774,392,523	\$ 263,307,395	\$ -	\$ 1,697,225,257
Cuentas por cobrar vigencia anterior	\$ 2,200,000,000	\$ 1,332,089,628	\$ -	\$ 3,536,814,069
Aportes Municipales	\$ -	\$ 214,486,050	\$ -	\$ -
Otros Ingresos Corrientes	\$ 51,757,405	\$ -	\$ -	\$ 38,076,572
Rendimientos por Operaciones Financieras	\$ 97,566,539	\$ -	\$ -	\$ 97,402,467
Otros Ingresos de Capital	\$ -	\$ 112,222,142	\$ -	\$ 112,222,142
Recuperación de Cartera	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 184,205,282
TOTAL	\$ 16,102,347,907	\$ 2,202,762,413	\$ 26,542,863	\$ 18,564,597,248

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos Formato F06 _CMY Hospital La Buena Esperanza

PRESUPUESTO DE GASTOS

Rubro	Presupuesto Inicial	MODIFICACIONES		Apropiación Definitiva	PAGOS	Saldo Ppto. Def.- CDP
		Reducción	Adición		ACUM	
PRESUPUESTO DE GASTOS	16,102,347,907.00	26,542,863.00	2,202,762,413.28	18,278,567,457.28	17,181,653,185.59	1,096,914,271.69
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14,540,875,265.00	26,542,863.00	1,559,541,594.01	16,061,582,733.28	15,054,588,887.59	1,006,993,845.69
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PREST. SERV.	1,439,916,642.00	-	213,236,185.00	1,576,976,929.00	1,534,755,117.00	42,221,812.00
GASTOS DE INVERSION	121,556,000.00	-	429,984,634.27	640,007,795.00	592,309,181.00	47,698,614.00

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos Formato F07 _CMY Hospital La Buena Esperanza

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo durante la vigencia 2019, presentó una ejecución presupuestal del gasto, con un aforo inicial por valor de \$ 16.102.347.907, el cual tuvo reducciones por valor de \$26.542.863, adiciones por valor de \$2.202.762.413, contando con una apropiación definitiva de \$18.278.567.457, para un total ejecutado de \$17.181.653.185. Se observó que las partidas con mayor presupuesto asignado fueron; gastos de operación con un valor de

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Página 58 de 76



\$7.726.071.301, gastos de administración con un valor de \$1.558.076.609 y gastos de prestación de servicios \$1.439.916.642.

Cuentas por pagar

El Hospital La Buena Esperanza para la vigencia 2019, no constituyo cuentas por pagar por que finalizó sin obligaciones, de acuerdo a la certificación presentada por el hospital la Buena Esperanza de Yumbo.

Reservas presupuestales

El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo por ser una Empresa Social del Estado no ejecutó reservas presupuestales para la vigencia 2019.

Recursos Ejecutados con el Sistema General de Participación (SGP)

Durante la vigencia 2019 el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E, recibió del sistema general de participación la suma de \$758.367.530, por medio del acuerdo al contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud N°1.220.02.59.2-1156 del 22 de enero de 2019, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Salud y el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo,

Durante la vigencia 2019 el Hospital no recibió recursos por concepto de Sistema General de Regalías (SGR):

Recursos con cargo a la atención de víctimas del postconflicto

La Entidad para la vigencia 2019 no ejecutó recursos con cargo a la atención de víctimas del postconflicto.

RESULTADO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El comportamiento de los Ingresos y los Gastos del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, generó al cierre de la vigencia 2019 un Superávit de \$ 1.382.944.061.

RESULTADO FISCAL AÑO 2019		
RECAUDO		
	TOTAL RECAUDO EN EFECTIVO	\$ 18.564.597.247
(+)	INGRESOS NO AFORADOS	
(=)	TOTAL RECAUDO	\$ 18.564.597.247
EGRESO		
(-)	EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA	\$ 17.181.653.186
(-)	RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ -
(-)	CUENTAS POR PAGAR	\$ -
(=)	TOTAL EJECUTADO EN EL GASTO	\$ 17.181.653.186
(-)	RESULTADO FISCAL VIGENCIA 2019	\$ 1.382.944.061

Fuente: Formatos F06 y F07_CMY Ejecución Presupuestal - Hospital La Buena Esperanza de Yumbo

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



ESTADO DE TESORERÍA

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. a 31 de diciembre de 2019 presentó los siguientes saldos en la Tesorería:

ESTADO DE TESORERÍA AÑO 2019		
(+)	SALDO EN CAJA	\$ 1.271.545
	INSTITUCIONES FINANCIERAS	
(+)	CUENTAS CORRIENTES	\$ 465.427.337
(+)	CUENTAS DE AHORROS	\$ 111.473.850
(+)	EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	\$ 794.513.052
(+)	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 10.258.276
=	TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 1.382.944.060

Fuente: Formato F25A_CMY

El saldo de caja está representando en \$1.271.545 corresponde a la base de caja menor y caja general al 31 de diciembre de 2019, cuentas bancarias por un valor total de \$576.901.187, equivalente del efectivo (certificado de depósito) por \$794.513.052, inversiones e instrumentos derivados por valor de \$10.258.276, para un total de fondos disponibles de \$1.382.944.060.

Los fondos disponibles de la vigencia 2019 son por el valor de \$1.382.944.060, los cuales fueron incorporados al presupuesto del año 2020.

INDICADORES FINANCIEROS

- Índice de Liquidez

INDICE DE LIQUIDEZ	VIGENCIA 2019	
	Activo Corriente (Corto plazo)	\$8.434.729.899
	Pasivo Corriente (Corto plazo)	\$264.148.475
		31.93

Este indicador determina la capacidad de pago del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo frente a sus compromisos y obligaciones, dicho lo anterior, por cada peso que debe tiene 31.93 pesos para respaldar la deuda de corto plazo.

- Endeudamiento

ENDEUDAMIENTO	VIGENCIA 2019	
	Pasivo Total	\$2.222.828.166
	Activo Total	\$18.127.853.440
		12.26%

Este indicador corresponde al grado de apalancamiento utilizado y muestra la participación de los acreedores sobre los activos del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo. Este indicador significa que del total del activo que posee la entidad, el 12.26% corresponde a acreedores.

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- Apalancamiento

PORCENTAJE DE APALANCAMIENTO	VIGENCIA 2019	
	Pasivo total	\$2.222.828.166
	Patrimonio	\$ 15.905.025.274

Este indicador determina que durante la vigencia 2019, los pasivos representan el 13.97% con respecto al capital que posee el Hospital, lo que significa que las deudas que el Hospital posee no representan peligro para su capital.

- Solvencia

INDICÉ DE SOLVENCIA	VIGENCIA 2019	
	Activo Total	\$18.127.853.440
	Pasivo Total	\$2.222.828.166

Solvencia es la capacidad del Hospital para atender el pago de todas sus deudas y compromisos especialmente aquellas de largo plazo, durante la vigencia 2019 presentan una solvencia 8.15, es decir que por cada peso que debe posee 8.15 para respaldar la deuda.



3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL CUALIFICABLES								
No de Beneficios	Entidad Vigilada	Origen del Beneficio	Descripción	Acción Correctiva	Clasificación y Cuantificación B.C.F.			
					Directo	Indirecto	Tipo	
01	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO	Seguimiento al plan de mejoramiento	Hallazgo administrativo no. 08 Se evidenció la inobservancia de la Resolución 2003 de 2014 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, al no cumplir con el requisito de mantener los techos libres de cualquier fuente de contaminación como son los hongos producidos por la humedad en la sala de trabajo de parto, que puede producir contaminación a las pacientes que ingresen al área.	Se evidenció que se realizaron actividades de reparación de piso y paredes en la sala de partos, como también realización de mantenimiento y cambio del techo del hospital, que se encontraba en mal estado. Así mismo, se revisó el plan de mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria, donde se evidencia que fue implementado en el transcurso del año 2019. Su ejecución fue llevada a cabo por auxiliares de mantenimiento y cuando el caso fue requerido por contratistas externos.				CUALITATIVO
02	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO	Seguimiento al plan de mejoramiento	Hallazgo administrativo no. 09 MANUAL DE CONTRATACION Se evidenció que el manual y estatuto de contratación del Hospital presenta debilidades en su actualización como también no se han modificado la visión, misión y objetivo de la calidad los cuales fueron actualizados en el año 2017 adicionalmente del manual vigente se puede determinar que las disposiciones establecidas en sus diferentes numerales carecen de fundamento jurídico.	Se evidenció que el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo actualizó el estatuto de contratación y el manual de contratación según Acuerdo de Junta Directiva No. JDH001-001-004 11 de junio de 2019 y Resolución No. GGH-001-002-0566 del 14 de junio de 2019, se encuentran publicados en la página web de la				CUALITATIVO

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



				Entidad.			
03	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO	Seguimiento al plan de mejoramiento	Hallazgo administrativo no.11 CONCILIACIONES BANCARIAS El equipo auditor evidencio debilidad en la información de las conciliaciones bancarias correspondientes al Banco BBVA cuenta corriente No. 00130572710100000248 Banco de Bogotá cuenta corriente No. 648 03979 0 y Banco de Occidente cuenta corriente No. 01906546 5 que posee cheques en tránsito mayores a un año por un valor total de 49857196 y consignaciones pendientes por identificar mayores a un año del Banco BBVA cuenta de ahorros No. 0013057275020006264 4 Banco BBVA cuenta corriente No. 00130572710100000248 Banco de Bogotá cuenta corriente No. 648039790 y Banco de Occidente cuenta corriente No. 01906546 5 motivo por el cual se afecta la razonabilidad de los estados financieros	Se evidencio que el Hospital la Buena Esperanza, mediante la Resolución GGH-001-002-1243 del 25 de noviembre de 2019, autorizó anular 12 cheques por un valor total de \$32.141.762 que correspondían al pago de las cuotas partes pensionales del año 2015 del señor Luis Ovidio Espinosa Bejarano, se evidenció que el Hospital realizó la contabilización de ingreso de dicho dinero, igualmente mediante la Resolución GGH-001-002-1244 del 25 de noviembre de 2019 anuló 14 cheque por valor de \$40.040.190 correspondiente al pago de las cuotas partes pensionales del año 2016 y la Resolución GGH-001-002-1245 de 25 de noviembre de 2019 por valor de \$40.040.190 a nombre del señor Luis Ovidio Espinosa Bejarano la entidad anuló 14 cheques correspondiente al pago de las cuotas partes pensionales del año 2017 y mediante la Resolución GGH-001-002-1246 del 25 de noviembre de 2019 se disminuyó las cuentas por pagar a nombre del señor Luis Ovidio Espinosa por valor de \$45.268.108 e incrementó la cuenta de ingresos por recursos del balance			CUANTITATIVO

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



4. ANEXOS

4.1 DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a los Estados Financieros del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., a través del examen realizado al Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2019 y el Estado de Resultados por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, así como la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La responsabilidad de la elaboración y presentación de los Estados Financieros del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. es de la administración de la Entidad. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Yumbo, se limita a expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados Financieros con base a la auditoría practicada sobre la información presentada.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Gestión, de resultados y financieros, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de Auditoría, serán corregidas por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de la Guía de Auditoría Territorial GAT, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

En nuestra opinión, por lo expresado anteriormente, los Estados Contables presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del sujeto de control HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E. S. E., a diciembre 31 de 2019, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad vigentes en Colombia, y los prescritos por la Contaduría General de la Nación. En razón de lo anterior expuesto, se emite **DICTAMEN LIMPIO SIN SALVEDAD**.

JENNIFER ANDREA DIAZ BELTRAN
TP-171654-T

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



4.2 CUADRO CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

Componentes	No. de Observaciones	Observaciones con presunta incidencia		
		Fiscal	Disciplinaria	Sancionatorio
Control de Gestión	7	0	1	1
Control de Resultados	0	0	0	0
Control Financiero y Presupuestal	1	0	0	0
Total Observaciones	8	0	1	1

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

5. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

ARGUMENTOS DEL AUDITADO

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 1 DEBILIDAD EN EL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

Se evidenció que se realizó acta de liquidación antes de la fecha de terminación del contrato, el objetivo de la liquidación del contrato es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. Por esta razón, la liquidación sólo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato. El marco normativo general de la liquidación para el caso objeto de estudio, se establece en el en el acuerdo No. JDH-001-001-004 del 11 de junio de 2019, por el cual se actualiza el estatuto de contratación del HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, artículo 47, el cual expone la "procedibilidad de liquidación de los contratos". Al analizar la carpeta contractual no se logra evidenciar si el servicio fue prestado hasta el día 31 de diciembre de 2019 como esta inicialmente pactado o si conforme al acta de liquidación el servicio se prestó hasta el 30 de diciembre de 2019. Dado a que el informe final fue presentado el día 23 de diciembre de 2019; adicionalmente, existe primero el acta de liquidación, antes que se termine la duración del Contrato, ocasionado presuntamente por una falta de control en el desarrollo de la etapa post contractual.

DERECHO DE CONTRADICCIÓN:

Evidentemente al momento de realizar la liquidación de mutuo acuerdo del contrato de la referencia, por error se realizó con fecha 30 de Diciembre de 2019, pero al momento de realizarse una nueva revisión por parte de la gerencia para efectos de legalizar pagos (tramite que se realiza el día 31 de diciembre de 2019) se pudo evidenciar que el referido error, por lo que se procedió a realizar un acta aclaratoria entre las partes a dicho documento donde se evidencia las condiciones administrativas, contables y jurídicas con fecha 31 de Diciembre de 2019 la cual se encuentra archivada en la tesorería de la entidad, por lo que al revisar en la respectiva carpeta contractual no se podría apreciar lo anteriormente manifestado (adjunto copia del acta aclaratoria suscrita por las partes).

ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Se evidencia que el ente vigilado aporta acta aclaratoria entre las partes, manifestando que el servicio efectivamente se prestó hasta el 31 de diciembre de 2020, en donde se evidencia las condiciones administrativas, contables hasta esa fecha. Adicionalmente se adjunta como soporte fotocopia de las bitácoras del servicio prestado el día 31 de diciembre de 2019, por la Empresa de Vigilancia SEVIN.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo con lo expuesto anteriormente por la Entidad la observación administrativa No. 1 se desvirtúa

ARGUMENTOS DEL AUDITADO

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 2 DEBILIDAD EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

El artículo 18, literal (d) del Manual de Contratación del HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO implementado mediante el Acuerdo No. JDH-001-001-004 del 11 de junio de 2019, establece los procedimientos contractuales, entre ellos "la elaboración de estudios y documentos previos", los cuales sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que se propone, ordenando ponerlos a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones.

Esta definición debe interpretarse de forma integral, frente a las disposiciones consagradas en el artículo 209

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Página 66 de 76



de nuestra Carta Magna, pues las actuaciones administrativas deben estar encaminadas a cumplir con los fines del estado, en armonía con los principios orientadores de la administración pública.

De conformidad con la normatividad vigente, estos aspectos mínimos sirven como complemento con los requisitos exigidos de manera puntual en las diversas modalidades de selección; con relación al Contrato No. GGH-008-004-221-2019 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO y No. GGH-008-004-222-2019 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCIÓN, ambos suscritos entre el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO Y LA EMPRESA COEXITO, el día 13 de febrero de 2020, ocasionado presuntamente por falta de control en la elaboración de los documentos precontractuales.

DERECHO DE CONTRADICCIÓN:

Es pertinente ratificar que dentro de la muestra realizada se pudo evidenciar que los mantenimientos realizados en el marco del cumplimiento del contrato de la referencia fueron los correspondientes al parque automotor del hospital La Buena Esperanza de Yumbo, sin embargo se tendrá en cuenta que para la realización de este tipo de contratos en los estudios previos y en la minuta contractual se plasme la ficha técnica donde se evidencie la relación del parque automotor que será sujeto de mantenimiento, pues la relación de repuestos y mantenimiento dependerá de la fallas que presenten a los vehículos a futuro o posterior a la realización del contrato, dejando claridad que dicha Autorización de repuesta deberá realizarse por escrito previa presentación de propuesta de las reparaciones a realizar.

ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Analizado el escrito de del derecho de contradicción, la entidad auditada acepta la observación planteada.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo con lo expuesto por la Entidad, la observación Administrativa No.2 se mantiene y se consolida el hallazgo administrativo.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 3 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA DEBILIDAD EN LA SUPERVISION PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Se evidenció que en el Contrato No. GGH-008-004-474-2019, el contratista no realizó el aporte de la seguridad social del mes de diciembre de 2019 de conformidad con el IBC correspondiente al 40% del valor de los honorarios, se observó que los realizó con el valor del salario mínimo legal vigente del año 2019, lo que genera una debilidad en el seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato al no exigir el pago de la seguridad social. De acuerdo a lo establecido con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, que señala: "todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales", lo cual generaría posible desfinanciamiento del Sistema de Seguridad Social Integral y que el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo realice pagos a los contratistas sin que estos cumplan con las obligaciones contractuales y legales, vulnerando presuntamente los artículos 83 Supervisión e Interventoría Contractual y 84 Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores de la ley 1474 de 2011.

DERECHO DE CONTRADICCIÓN:

Con referencia a este contrato debemos manifestar como primera instancia que el mismo corresponde a un contrato de suministro como bien lo expresa el objeto contractual del mismo.

Por ello de manera respetuosa queremos manifestar que el artículo 968 del código del comercio establece como contrato de suministro lo siguiente...

"Artículo 968. Contrato de suministro definición. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.(negrilla fuera de texto)

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Con ello queremos plasmar respetuosamente que el suministro de servicios es de ley y el servicio de catering encaja perfectamente en esta definición pues...

"Se denomina cáterin (del inglés catering) 12 al servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva que provee una cantidad determinada de comida, eventos y presentaciones de diversa índole".

Con ello inicialmente podemos manifestar que efectivamente existe una realidad inicial y es que el contrato GGH-008-004-474-2019 es un contrato de suministro, de acuerdo a lo expresado en el objeto contractual del mismo, el error que se presentó en la cláusula en mención que es un contrato de prestación de servicios lo que se deriva de utilizar formatos preestablecidos.

Ahora bien al darse la explicación que el mismo es un contrato de suministro de acuerdo a la normatividad vigente sobre el pago de seguridad social de esta clase de contrato se ha manifestado lo siguiente:

"Luego que fue conocido el texto aprobado del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad', y que la Corte Constitucional hubiese declarado inexecutable el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2015, fueron varias las interpretaciones sobre el tema de los aportes a la seguridad de los trabajadores independientes, que llegaron a confundir a los usuarios al punto de pensarse que no había norma que estableciera la forma en que estas personas naturales harían los aportes hacia el futuro.

Recordemos que recientemente la Corte Constitucional declaró inexecutable el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y por tanto su reglamentación que fue dada en el decreto 1273 de 2018; que entre otros había establecido que a partir de junio de 2019 se iniciaría la aplicación del mecanismo de retención de aportes de seguridad social para los trabajadores independientes, a pesar que a esa fecha del fallo, ya se conocía la derogatoria del artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 por parte del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Finalmente, el mismo Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 del 22 de mayo de 2019, aunque en su artículo 336 de vigencias y derogatorias, deroga el artículo 135 del anterior Plan Nacional de Desarrollo, también establece en su artículo 244 las nuevas reglas en materia del ingreso base de cotización de los independientes así:

Artículo 244. Ingreso base de cotización – IBC de los independientes.

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del 40% del valor mensualizado de los ingresos, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado – IVA. En estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia. (Negrilla y subraya fuera texto)

El Gobierno nacional reglamentará el mecanismo para realizar la mensualización de que trata el presente artículo.

PARAGRAFO: Para efectos de la determinación del ingreso base de cotización de los trabajadores independientes por cuenta propia y para quienes celebren contratos diferentes de prestación de servicios personales que impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – UGPP deberá, atendiendo a los datos estadísticos producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por el Departamento Administrativo nacional de estadística, por el Banco de la República, por la Superintendencia de Sociedades u otras entidades cuyas estadísticas fueres aplicables, determinar un esquema de presunción de costos.

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



No obstante a lo anterior, los obligados podrán establecer costos diferentes de los definidos por el esquema de presunción de costos de la UGPP, siempre y cuando cuenten con los documentos que soporten los costos y deducciones, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 107 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las exigencias para la validez de dichos documentos.

Como vemos el tema de los aportes de los trabajadores independientes aunque fuese derogado por el nuevo P.N.D, y también declarado inexecutable por la Corte Constitucional también fue incorporado en otro artículo el nuevo sistema de aportes que mantiene muchos de los elementos del anterior sistema, con la novedad del manejo mensualizado del contrato y variaciones en la presunción de costos que aplicará la UGPP, entendemos tanto para que sean acogidos por los aportantes como en las revisiones que esta entidad podrá realizar.

El hecho que en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, nuevamente establezcan normas que regulen esta materia, dará lugar muy seguramente a nuevas demandas de constitucionalidad, pero que por lo lento del sistema, operará unos buenos años mientras el Gobierno de turno revisará como le sigue haciendo conejo e irrespetando la decisiones de las Cortes. Recordemos que la anterior demanda de este artículo 135 del P.N.D. anterior fue porque el artículo no guardaba relación alguna de conexidad temática, causal, teológica y sistemática con el PND, vulnerando el principio de unidad de materia

En resumen, las conclusiones finales sobre este tema son las siguientes:

1. No entrará en vigencia la retención de aportes de seguridad social a partir de junio de 2019 dada la derogatoria de la Ley 1753 de 2015 y su reglamentación dada en el decreto 1273 de 2018.
2. Los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales deberán continuar efectuando los aportes de seguridad social en la forma que se ha venido haciendo y en las mismas fechas.
3. Los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales, los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, deben efectuar el pago de aportes, mes vencido sobre el ingreso base de cotización establecido en el art. 244 de la ley 1955 de 2019, es decir cotizarán mes vencido, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato y teniendo en cuenta los costos que le sean aplicables de acuerdo a la presunción de costos que establezca la UGPP o los costos que cumplan con las reglas del artículo 107 del E.T.(negrilla y subraya fuera de texto)

De acuerdo a lo anteriormente expuesto existe la justificación del porque se canceló de la manera que presento la seguridad social del contrato GGH-008-004-474-2019, y dejando de presente que los costos aplicados al mismos son de inspección y vigilancia de la UGPP, mientras que para la entidad le corresponde aplicar la presunción de la legalidad del respectivo pago.

ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION

Una vez analizado el argumento de Derecho de Contradicción al informe preliminar presentado por el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo y revisado el:

"Artículo 968 del Código de Comercio. Contrato de suministro definición. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. (Negrilla fuera de texto)

Se observó que el contrato No. GGH-008-004-474-2019, no cumple con la prestación periódica o continúa del servicio de catering, para que se pueda ajustar dentro del tipo de contrato de suministro contemplado en el ordenamiento jurídico, pues el evento y ejecución del contrato se realizó el día 13 de diciembre de 2019, como se evidenció en el informe de servicios prestados por el contratista; por lo que no cumple con las características anteriormente mencionadas.

Conforme a lo anterior, al revisar la propuesta presentada por la Firma ABC – eventos Gourmet el día 11 de diciembre de 2019 y la cual fue aceptada por el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, se observó que adjunta el detalle del servicio:



"Logística para realizar actividad de fin de año – Reconocimiento a empleados por las labores y buenos resultados para la vigencia 2019, la cual consta de actividades lúdicas, recreativas y de reconocimiento a cada empleado.

El servicio incluye:

Salón de eventos, menaje e indumentaria, silletería, mesas, sonido y ambientación, recreación dirigida, trabajos en equipo y de integración y reconocimiento no pecuniario"

Por lo tanto, se determina que no se logró evidenciar en la propuesta de ABC – eventos Gourmet, ofreciera el servicio de catering, lo que se ejecutó son varias actividades que conllevan a la realización de un contrato de prestación de servicios.

De acuerdo a lo anterior queda en evidencia que el tipo de contrato que se realizó con la Firma ABC – eventos Gourmet, es de Prestación de Servicios y el pago de la seguridad social integral debió hacerse de acuerdo con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, que señala: "Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA)."

Nota. El artículo 244 de la ley 1955 de 2019 fue declarado INEXEQUIBLE pero con Fallo diferido hasta el vencimiento de las dos legislaturas ordinarias siguientes o sea, estará vigente hasta el año 2021

Se concluye que existió debilidad en el control y seguimiento por parte del supervisor al no verificar la liquidación del ingreso base de cotización (I.B.C.) de la seguridad social por parte del contratista, para determinar si el pago realizado por un salario mínimo mensual vigente, fue concordante con el valor del contrato conforme a la normatividad antes citada, situación que no se evidencio por parte del equipo auditor. Ahora bien en el entendido que la obligación de la entidad es realizar la revisión del porcentaje, pero quien tiene la facultad de hacer el seguimiento a todo lo relacionado con la seguridad social es la UGPP, la cual tiene dentro de sus funciones o tareas las siguientes: seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la protección social. En cumplimiento de los deberes constitucionales de colaboración y coordinación institucional se deberá poner en conocimiento lo anteriormente evidenciado a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal UGPP para los fines pertinentes.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Por lo expuesto anteriormente se mantiene la observación administrativa No.3 y se desvirtúa la incidencia disciplinaria y se consolida como hallazgo administrativo.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 4 PROCEDIMIENTO INADECUADO E INEXISTENTE

Revisadas las órdenes de compra No. 20190028 y 20190031 para la adquisición de banderas y sus soportes, se evidenció que no se realizó la compra directamente con el proveedor, fue el representante legal de la entidad quien hizo el préstamo y mediante Resolución No. GGH-001-002-0336 del 17 de abril de 2019 se solicitó el reintegro por dicho concepto, procedimiento que no se encuentra reglamentado en el Acuerdo No. JDH-001-001-004 del 11 de junio de 2019 Estatuto de Contratación, lo cual conlleva a un control inadecuado de los recursos de la Entidad.

DERECHO DE CONTRADICCION:

Se implementara un procedimiento donde no se cancele a título de reintegro de dineros al representante legal, para ello se ajustara dicho procedimiento pagando directamente al proveedor mediante orden de servicio y con el lleno de los requisitos establecidos en el manual de contratación, sin embargo se realiza la salvedad que efectivamente la referida compra se efectuó y se encuentran al interior de la gerencia para

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



efectos de cumplir con actos protocolarios.
ANALISIS AL DERECHO CONTRADICCIÓN
Analizando los argumentos presentados en el derecho de contradicción La entidad auditada acepta la observación y propone ajustes de procedimiento.
CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
Conforme a lo anterior se sostiene la observación No. 4 y se consolida el hallazgo administrativo.
ARGUMENTOS DEL AUDITADO
OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 5 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA EN EL SECOP.
Se evidenció que para los siguientes contratos: GGH-008-003-060-2019, GGH-008-003-080-2019, GGH-008-003-088-2019, GGH-008-003-168-2019, GGH-008-010-259-2019, GGH-008-003-266-2019, GGH-008-003-267-2019, GGH-008-004-271-2019, GGH-008-007-309-2019, GGH-008-009-292-2019, GGH 008-003-156-2019, GGH-008-003-224-2019, GGH-008-003-170-2019, GGH-008-003-120-2019, GGH-008-004-221-2019, GGH-008-003-169-2019, GGH-008-004-159-2019, GGH-008-003-090-2019, GGH-008-007-433-2019, GGH-008-004-275-2019, GGH-008-003-193-2019 y GGH-008-003-070-2019 El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo omitió realizar la publicación para cada actuación contractual dentro del término estipulado en el Artículo 50 del Estatuto de contratación y el punto 16 del Manual de Contratación del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, en el portal Secop, La inobservancia de la normatividad citada vulnera el principio de publicidad de la contratación pública, así mismo presuntamente ha incurrido en la prohibición desplegada en el numeral 1 del Artículo 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.
DERECHO DE CONTRADICCIÓN:
Si bien es cierto las publicaciones de los contratos se realizaran de manera extemporánea, no es menos cierto que todo se encontraban publicados no existiendo una afectación material del bien público, sin embargo a pesar que ya se modificó el procedimiento contractual a efectos de minimizar las posibles casos de reportes extemporáneos, se adicionara como responsable de la publicación a la persona encargada de la legalización del contrato y consecución del número del mismo a efectos que apenas se realice dicho trámite se proceda a publicar los contratos.
ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN
El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo en su respuesta confirma lo observado por el equipo auditor en la publicación extemporánea de la actuación contractual, incumpliendo con lo estipulado en el Artículo 50 del Estatuto de contratación y el punto 16 del Manual de Contratación, frente al criterio que no existe una afectación material se recalca que es una situación repetitiva, hecho que no puede omitirse, en razón de que no se han tomado las medidas necesarias para no incurrir en otras extemporaneidades y se siga afectando el principio de publicidad.
CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
Se sostiene la observación administrativa No. 05 y se configura el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.
ARGUMENTOS DEL AUDITADO
OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 6 DEBILIDAD EN ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
Se evidencia debilidad en la actualización y uso como herramienta de planeación del plan anual de adquisiciones como herramienta de planeación e información en la contratación de la Entidad, se observó una diferencia de \$1.040.589.971 entre lo planeado y el mayor valor contratado; adicionalmente, en los estudios previos no se detalla la codificación estándar de bienes y servicios de la UNSPSC articulados con el Plan Anual de Adquisiciones y solo hace referencia a: "SUJECION AL PLAN DE ADQUISICIONES: La compra o servicio a contratar se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones del Hospital La Buena

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Esperanza" incumpliendo el artículo 14 del Estatuto de Contratación del Hospital La Buenas Esperanza de Yumbo, ocasionado por falta de control en la aplicación de dicho Plan.

DERECHO DE CONTRADICCIÓN:

El Plan anual de adquisiciones cumple un cronograma que inicia desde el día 25 de agosto del año anterior y termina el 25 de septiembre donde cada área solicita mediante formato las necesidades de bienes y servicios que van a requerir en la vigencia siguiente.

Una vez formulado el Plan anual de adquisiciones inicia la ejecución desde el día 1 de enero de la vigencia y se publica en la página Secop con fecha límite a enero 31.

El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran. El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

El plan anual de adquisiciones deberá ser reportado en la página Web Institucional y en la página Colombia Compra eficiente SECOP con el nombre PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES antes del 31 de enero y se deberá actualizar o modificar en el mes de julio con fecha límite a Julio 31. (Fuente portal de Colombia Compra Eficiente)

Con lo anteriormente expuesto queremos mostrar que el hospital no tiene la obligación legal de actualizar dicho plan después del 31 de julio, sin embargo, por efectos de facilitar la labor de las futuras auditorías y de que el saldo inicial coincida con las modificaciones realizadas al plan de adquisiciones con posterioridad al 31 de julio de cada año, se realizara un actualización a diciembre de cada año y con ello tendríamos un dato que evidencie el cuadro de estos valores (vr. inicial vrs final).

Se realizará el respectivo ajuste al procedimiento contractual a efectos que en los estudios previos y en la minuta contractual se plasme la codificación estándar de bienes y servicios de la UNSPSC articulados con el Plan Anual de Adquisiciones.

ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Analizado el argumento del sujeto de control, el equipo auditor aclara que se evidenció que se reportó un mayor valor en la contratación que lo reportado en el plan de adquisiciones o sea, no se está utilizando como herramienta para identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes obras y servicios.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Se sostiene la observación administrativa No. 06 y se configura el hallazgo Administrativo.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 7 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA DEBILIDAD EN LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA APLICATIVO SIA CONTRALORIA.

El equipo auditor evidenció que el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, presentó debilidades en cuanto al diligenciamiento de la información reportada en los formatos F01_AGR – Catálogo de Cuentas, F20_CMY contratación, F8_CMY plan de acción, F27A_CMY procesos judiciales que no permitieron que en las etapas de planeación y ejecución de la auditoría se lograra realizar su trazabilidad, vulnerando el artículo 14 de la resolución 100-06-326-2018 de rendición de cuenta en línea, hecho generado por falta de comunicación, manejo de la información, seguimiento y control por parte de la Entidad, causando la aplicabilidad de los artículos 99 y 100 de la Ley 42 de 1993, modificada por el Decreto 403 de 2020,

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Página 72 de 76



incurriendo presuntamente en las conductas descritas en el artículo 4 de la Resolución No.100-06-074- de marzo 13 de 2019 emitida por la Contraloría Municipal de Yumbo.

DERECHO DE CONTRADICCION:

Formato F01 – Catalogo de Cuentas, en el momento de su diligenciamiento, y por un error, fueron utilizadas de forma inadecuada las columnas corriente y no corriente del formato.

Como una acción de mejora y para evitar situaciones como la descrita en esta observación, el Área contable de la Entidad, establecerá y documentará en su Plan de Control de Calidad; un punto de control para la rendición del formato F01 – Catalogo de Cuentas; que le permitan hacer validaciones de forma y de fondo, previas, al proceso de cargue de la información al APLICATIVO SIA OBSERVA.

Con referencia al formato F20 al momento de digitar el objeto contractual se colocaba para el ejemplo "medico" y en la modalidad de contrato "prestación de servicios", se no manifiesta que porque no colocamos el objeto contractual completo, es decir "prestar por sus propios medios y autonomía administrativa actividades como médico", no se realizó pues al momento de digitar más de 400 contratos el margen de error sería mayor, por consiguiente si el formato a utilizar marca la clase de contrato y objeto se dedujo que no deberíamos digitar en su totalidad el objeto pues al final es lo mismo.

Ahora bien en lo referente al formato F-27 se manifiesta que no se coloca el numero completo de proceso correspondiente a la numeración nacional que lleva ONCE DIGITOS (760013331018 20100032900) , sin embargo es de público procedimiento se identifican seis dígitos (2010-00329) número que se digito es el que corresponde al año y numero de consecutivo de proceso, lo anteriormente expuesto conlleva a manifestar que nunca el formato manifiesta que se debe colocar el numero completo de orden nacional.

Todo lo anterior para plasmar de manera respetuosa que el error en los formatos fue de forma y en ningún momento se evidencia intencionalidad de ocultamiento de información u obstrucción a la labor de la auditoría, por lo que se implementara que a partir de enero del próximo año internamente el hospital colocara como obligación que las personas responsables de estos formatos los digiten a más tardar a 30 del mes de enero y tener con ello un margen de revisión más amplio que minimice estos errores.

ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION

Analizados los argumentos expuestos por la entidad auditada, se evidencia que se reconoce en el escrito de derecho de contradicción que existen debilidades en el diligenciamiento de dichos formatos. El reporte exacto y confiable que brinda el Hospital la Buena Esperanza hace que el equipo auditor pueda utilizar los formatos como herramienta de trazabilidad y cruce de la información.

Es importante recalcar que cada formato tiene un manual para su elaboración y cargue de información que debe tenerse en cuenta por parte de cada sujeto de control.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Por lo anterior se sostiene la observación administrativa No. 07 y se configura el hallazgo Administrativo con incidencia sancionatoria.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 8 – DEBILIDAD EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL – TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL. -TRD

Se evidencio debilidad en el archivo en la carpeta contractual de los documentos relacionados con la ejecución de los contratos, los cuales se están archivando en el área de tesorería, en los comprobantes de egreso al momento de realizar el pago. No contar con esta información en el expediente, dificulta la verificación de la información. Incumpliendo presuntamente con el numeral

4.2.1.2.2.1. Procedimiento para la celebración de contratos según la cuantía, numeral XIII del archivo del contrato y sus documentos, del manual de contratación vigente.

DERECHO DE CONTRADICCION:

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Se implementara dentro del procedimiento que los respectivos pagos se realicen con la totalidad de la carpeta contractual, lo que permite que el supervisor al momento de dar conformidad del trabajo realizado deberá verificar que todo la documentación correspondiente se encuentre debidamente diligenciada y archivada en la carpeta contractual y así evitar duplicidad contractual (tesorería vrs carpeta) o en el peor de los casos inconvenientes al momento de realizar las labores de auditoria.

ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION

De acuerdo a lo manifestado con el ente auditado se acepta la observación administrativa y se propone mejorar el procedimiento.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Se sostiene la observación administrativa No. 8 y se consolida el hallazgo administrativo.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO

OBSERVACION ADMINISTRATIVA N°9 DEFICIENCIA EN LA INFORMACION PRESENTADA EN LA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, presentó en sus notas a los estados financieros de la vigencia 2019, el cálculo de las provisiones de demandas interpuestas en contra de la entidad, con probabilidad alta por valor de \$3.557.764.884, las cuales se deben provisionar y constituir como un pasivo estimado; cuando la probabilidad es media alta no se provisiona, pero se revela en cuentas de orden; en las notas a parecen con un valor de \$978.774.943, al realizar la trazabilidad de la información rendida en las notas con lo registrado en el Estado de Situación Financiera, se evidenció que el valor de la provisión en los pasivos es de \$1.958.679.691 y la cuenta de orden se registró con un valor de \$2.577.860.135, presentándose así diferencia entre los valores de las cuentas de provisiones y cuentas de orden acreedoras, lo que conlleva a que la información genere incertidumbre por los valores registrados; ante lo anterior expuesto la entidad manifestó que ello fue en consecuencia de un ajuste de la provisión al finalizar el año 2019, que se registró con los nuevos valores en el estado de situación financiera, sin actualizar el cálculo en las notas a los estados financieros.

Por los hechos relacionados anteriormente se evidenció una deficiencia en la información reportada en las notas de contabilidad, lo que conlleva a que la información no sea oportuna y efectiva.

DERECHO DE CONTRADICCION:

En el momento de elaborar las Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, por error se toman y se pega en la plantilla de las Notas, la información (Excel) calculada inicialmente y no la información elaborada después de los ajustes hechos a la Provisión.

A partir de la vigencia 2020, el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, deberá dar aplicación a la resolución 441 de diciembre de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación; mediante la cual se incorporan a la Resolución 706 de 2016, las Plantillas para el reporte uniforme de las Notas a los Estados Financieros.

Las plantillas diseñadas por la CGN, para el reporte de las Notas, serán diligenciadas y validas directamente por cada líder responsable de la información, garantizando así la calidad y veracidad de la información que se consolidará en las Notas a los Estados Financieros.

A partir de la fecha, el Área contable del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, en el momento de consolidar las Notas a los Estados Financieros; validará que la información consignada en cada plantilla, por los diferentes líderes, sea acorde con la presentada en los Estados Financieros de la Entidad; garantizando así la uniformidad de las cifras y por ende la calidad de la información.

ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION

La observación administrativa N°9 se sostiene, en cuanto el Hospital La Buena Esperanza, ratifica que cometieron un error y tomaron la plantilla de cálculo inicial de provisiones, y no tuvieron en cuenta los ajustes

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

realizados posteriormente; Por otra parte, la Entidad se compromete a dar aplicación a la Resolución 441 de diciembre de 2019.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Se sostiene la observación administrativa No. 9 y se consolida el hallazgo administrativo

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Página 75 de 76



Equipo Auditor:

GILMAR L. CHINGUAL GARCIA
Profesional Universitario

CARLOS ANDRES JARAMILLO CAICEDO
Profesional Universitario

JENNIFER ANDREA DIAZ BELTRAN
Profesional de Apoyo

LUZ STELLA MONTENEGRO
Profesional de Apoyo

CARLOS ANDRES MONTENEGRO
Profesional de Apoyo

HEIDY RIOS OSORIO
Profesional de Apoyo

JULIETH BECERRA PORTOCARRERO
Profesional de Apoyo

AYDA BEATRIZ ROJAS MONEDERO
Profesional de Apoyo

Revisó:

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ TOVAR
Director Operativo de Control Fiscal

Aprobó:

MARIA LYDA SERNA FAJARDO
Contralor Municipal

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co